



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

“Análisis del estado financiero de la Dirección de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, durante los ejercicios 2023-2024.”

TRABAJO FINAL DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO.

Elaborada por: Carrera Mamone, Débora Gisel.

Director: CP. Zucal, Carlos.

San Juan, 2026

TRABAJO FINAL DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

Aprobada por el tribunal examinador reunido al efecto, en San Juan el día del mes de 2026.

Calificación obtenida:

Certificación de los Integrantes del Jurado		
Director del Trabajo Final	Apellido y Nombre	Firma
Jurado		
Jurado		
Jurado		

.....

Firma del Alumno

Observaciones: Puede ser recomendada para publicación, para presentación en congresos, para obtención de patente, para utilización en organismos públicos, entre otros.

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada, en primer lugar, a mis queridos padres y a mi hermano, quienes estuvieron a mi lado durante todo este camino, acompañándome con amor, paciencia y apoyo incondicional en cada momento.

A mis padres, gracias por cada esfuerzo, sacrificio y oportunidad que me brindaron para poder estudiar y cumplir este sueño tan importante para mí. Todo lo que soy hoy también es gracias a ustedes. Este logro es tan mío como suyo.

A mi familia y, especialmente, a aquellos seres queridos que hoy me acompañan desde el cielo. Aunque ya no estén físicamente, viven siempre en mi corazón y en cada paso que doy.

También agradezco profundamente a todas las personas que estuvieron a mi lado a pesar de todo, acompañándome, alentándome y haciéndome sentir querida durante este proceso.

Y de manera muy especial, a mis compañeros de la Dirección de Educación Privada, quienes hicieron que esta etapa estuviera llena de momentos hermosos, aprendizajes y experiencias inolvidables. Gracias por las risas, el apoyo y todo lo que aprendí junto a ustedes. Fue justamente esa experiencia tan significativa la que me inspiró a realizar esta tesis basada en la institución y en el trabajo que allí se desarrolla.

Con muchísimo cariño, esta tesis está dedicada a todos ustedes.

INDICES

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I: ASPECTOS INTRODUCTORIOS	8
❖ Estado Financiero.....	8
❖ Finanzas Públicas.....	8
❖ Contabilidad y control del sector público.	9
❖ Economía en la educación.	10
❖ Marco normativo del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan. 10	
❖ Sistema Educativo Argentino y el Rol del Estado.....	11
❖ El Ministerio de Educación de la Nación y su relación con la educación privada	11
❖ El financiamiento estatal a la educación privada	11
❖ Estructura administrativa y financiera del Ministerio	11
OBJETIVOS.	13
❖ Objetivo General:.....	13
❖ Objetivos Específicos:	13
METODOLOGIA.....	14
CAPÍTULO 2: DESARROLLO Y AMPLIACION DEL MARCO TEORICO. CONTEXTO INSTITUCIONAL.	15
❖ Dirección de Educación Privada	18
❖ Administración de gastos y recursos	19
❖ Control interno	20
❖ Sistema presupuestario	21
❖ Clasificadores	22
CAPÍTULO 3: DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS.....	25
Examinar la preparación y la presentación de los Estados Financieros de la Dirección Educación Privada de la Provincia de San Juan.	25
❖ Elaboración de los estados financieros	27
a. Análisis de los ingresos	28
b. Análisis de los gastos	28
c. Composición económica del gasto	29
d. Interpretación financiera	29

Evaluación de la evolución financiera y del nivel de ejecución presupuestaria.	30
a. Nivel de ejecución del gasto	30
b. Ejecución de los recursos.....	30
c. Resultado financiero	31
d. Interpretación integral de la gestión financiera	31
Descripción los procedimientos contables y administrativos utilizados en la elaboración de los estados financieros de los organismos	32
❖ Procedimientos administrativos	32
❖ Procedimientos contables.....	33
❖ Integración y consolidación de la información	35
❖ Control y validación de la información	35
Evaluación en el cumplimiento de las normas contables y legales que regulan la presentación de la información financiera.	36
❖ Evolución de los principios de la RT 16 FACPCE	38
❖ El rol del control externo y la cuenta de inversión:	38
Marco legal vs. Realidad institucional	40
Estados a presentar:	41
❖ Caratula:	42
❖ Nota de elevación:	42
❖ ANEXO I: Nomina de autoridades	43
❖ ANEXO II: Estado de ejecución del presupuesto de gasto.....	44
❖ ANEXO III: Estado de ejecución del presupuesto de recursos y fuente financiera.....	50
❖ ANEXO IV: Variaciones de bienes de uso.....	53
❖ ANEXO V: Balance financiero	54
❖ ANEXO VI: Planta de personal.....	56
❖ ANEXO VII: Estado de créditos	57
❖ ANEXO VIII: Estado de pasivo	58
❖ NOTAS:	60
CONCLUSION:	62
GLOSARIO.....	64
BIBLIOGRAFIA.	65
ANEXO.....	66

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el estado financiero del área de gestión del Ministerio de Educación Privada de la provincia de San Juan durante el ejercicio económico 2023-2024. El estudio se orienta a examinar la administración de los recursos públicos asignados, considerando la ejecución presupuestaria, la composición del gasto y el resultado financiero obtenido.

Desde un enfoque descriptivo-analítico, se realizó un análisis documental de los estados contables presentados ante el Tribunal de Cuentas, junto con la aplicación de entrevistas al personal responsable del área, a fin de comprender los procedimientos contables y administrativos implementados. Asimismo, se utilizaron herramientas técnicas propias del análisis financiero público para evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos.

El trabajo busca aportar una evaluación objetiva de la gestión financiera, identificando aspectos susceptibles de mejora y contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia y el control en el ámbito educativo provincial.

Palabras claves: Estados financieros, educación privada, contabilidad, estructura administrativa.

INTRODUCCIÓN

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de un país. El análisis financiero del Ministerio de Educación de San Juan, en su ámbito vinculado a la educación privada, adquiere una relevancia significativa al considerar que los recursos asignados a esta área deben gestionarse con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. Evaluar el estado financiero del organismo encargado de regular, supervisar o financiar la educación privada permite detectar fortalezas y debilidades en la asignación y ejecución de los recursos públicos.

Desde la perspectiva de las ciencias económicas, esta investigación busca aportar una visión crítica y técnica sobre cómo se administran los fondos públicos orientados al sector educativo no estatal, considerando que muchas veces se canalizan subsidios, convenios o exenciones impositivas a instituciones privadas sin un seguimiento exhaustivo de su impacto real.

Además, esta tesis pretende complementar el análisis de la gestión financiera estatal en relación con la educación privada. Comprender el comportamiento financiero del Ministerio, en este aspecto, es importante para proponer mejoras en la planificación presupuestaria, la formulación de políticas públicas y el uso racional de los recursos disponibles.

El trabajo también cobra importancia por su aplicabilidad práctica: los resultados podrán ser útiles tanto para autoridades educativas como para analistas del sector público, contadores, auditores y responsables de la gestión presupuestaria, favoreciendo decisiones más informadas y sustentables.

CAPÍTULO I: ASPECTOS INTRODUCTORIOS

En el marco teórico de esta investigación se pretende exponer conceptos clave provenientes de las finanzas públicas, la contabilidad gubernamental y la economía de la educación. El propósito es brindar las herramientas necesarias para interpretar y analizar el comportamiento financiero del Ministerio de Educación, especialmente en el área de la educación privada.

Estado Financiero.

Los estados financieros constituyen los principales instrumentos de información contable, mediante los cuales un ente presenta de forma estructurada y sistemática su situación económica, patrimonial y financiera en un período determinado. Su objetivo es brindar información útil, relevante y confiable que permita evaluar el desempeño, la eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia en la gestión pública. En este sentido, Horngren, Harrison y Smith (2003) señalan que los estados financieros representan el producto final del proceso contable y reflejan los efectos de las operaciones económicas sobre el patrimonio de una organización.

La Ley N.º 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional define que los estados financieros del sector público son el resultado del proceso contable mediante el cual se registran, procesan y comunican las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales de los organismos del Estado, con el fin de permitir su control y evaluación.

En el caso del Ministerio de Educación Privada de la provincia de San Juan, los estados financieros cumplen una función esencial en la rendición de cuentas y control del financiamiento educativo, permitiendo analizar la ejecución presupuestaria, los recursos asignados y la eficiencia del gasto público destinado a este sector.

Finanzas Públicas.

Las finanzas públicas constituyen la disciplina que estudia la actividad financiera del Estado, comprendiendo el análisis de los ingresos, gastos y su impacto en la economía. Su finalidad principal es examinar la forma en que el sector público obtiene y utiliza los recursos

necesarios para cumplir con sus funciones esenciales, entre las que se destacan la provisión de bienes públicos, la redistribución del ingreso y la estabilización económica (Piffano, 2017). Algunos autores como Musgrave (1959), distinguen tres funciones fundamentales del Estado: asignativa, distributiva y estabilizadora. En el caso de la educación, el Estado cumple una función asignativa al decidir cómo distribuir los recursos entre educación pública y privada, y una función distributiva cuando utiliza los fondos públicos para garantizar el acceso equitativo al servicio educativo

El presupuesto público se convierte en una herramienta central para este proceso. En Argentina, la Ley 24.156 de Administración Financiera establece las normas que rigen la planificación, ejecución y control del gasto público, incluyendo la educación en todas sus modalidades. Permitiendo evaluar el grado de eficiencia y racionalidad en el uso de los fondos públicos. La correcta gestión financiera resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de los objetivos sociales del Estado, especialmente en el sector como la educación, donde el financiamiento público cumple un rol fundamental para el sostenimiento del sistema educativo (Romero, Romero, 2019).

Es importante, además, diferenciar los términos Estado y Gobierno.

Se denomina en forma amplia al Estado como el conjunto de instituciones que tienen los medios para ejercer coerción legítima sobre un territorio definido y la sociedad que lo compone. Cuando se habla de gobierno, la referencia es a la manera, método o sistema en que se ordena y dirige la sociedad, al modo en que se relaciona el Estado con los gobernados, así como también al conjunto de personas que ocupan puestos de autoridad en el Estado. (Acotto et al., 2016, p 33).

Contabilidad y control del sector público.

La contabilidad gubernamental es un sistema de información económico-financiera que permite registrar, clasificar y resumir las operaciones financieras realizadas por el Estado. Este sistema permite generar información útil para la toma de decisiones. (Contaduría General de la Nación, 2022)

A diferencia de la contabilidad privada, su foco está en la transparencia, legalidad y uso eficiente del gasto público. El sistema nacional argentino exige la presentación de estados financieros consolidados que incluyen los recursos destinados al financiamiento de instituciones educativas privadas, principalmente a través de subsidios.

Asimismo, los mecanismos de control interno (ejecutados por cada organismo) y control externo (realizados por la Auditoría General de la Nación) son fundamentales para asegurar la rendición de cuentas y prevenir desvíos o ineficiencias. (Romero, Romero, 2019)

Economía en la educación.

La economía de la educación analiza los costos, beneficios y eficiencia de las inversiones en educación. Según Psacharopoulos (1994), la educación no solo mejora la productividad individual, sino que genera externalidades positivas a nivel social. En Argentina, la presencia del Estado en el financiamiento de la educación privada responde a razones históricas, sociales y económicas. Sin embargo, su sostenibilidad y eficacia deben evaluarse periódicamente mediante análisis financieros rigurosos.

El uso de indicadores económicos y financieros, como el gasto por alumno, el porcentaje del presupuesto ejecutado, la relación entre gasto y resultados académicos, y la participación del financiamiento privado en el sistema, permite evaluar si el apoyo estatal al sector privado es eficiente y cumple con sus objetivos.

Marco normativo del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

La educación privada en Argentina está regulada por la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, que reconoce su carácter complementario al sistema público. Además, establece que el Estado puede brindar asistencia financiera a instituciones privadas que cumplan con determinados requisitos pedagógicos y administrativos. Este marco legal habilita el análisis financiero desde una perspectiva contable y económica, ya que implica el uso de recursos públicos bajo condiciones específicas.

Sistema Educativo Argentino y el Rol del Estado.

El sistema educativo argentino es federal, lo que implica que tanto el gobierno nacional como los provinciales tienen competencias en materia educativa. El Estado Nacional, a través del Ministerio de Educación, define las políticas generales, garantiza el financiamiento y articula con las jurisdicciones la implementación de programas y normas comunes. Según la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, el Estado tiene la obligación de asegurar una educación integral, inclusiva y de calidad para todos los habitantes del país.

El Ministerio de Educación de la Nación y su relación con la educación privada

El Ministerio de Educación de la Nación no administra directamente los establecimientos educativos privados, pero sí los regula, supervisa y financia parcialmente en algunos casos, especialmente a través de subsidios a la oferta (aportes a salarios docentes, infraestructura y otros gastos operativos). Para ello, existe una coordinación con los Ministerios Provinciales y los organismos de gestión privada que canalizan la demanda.

Este financiamiento se realiza bajo condiciones establecidas legalmente, como el cumplimiento del calendario escolar, la homologación de títulos y la aplicación de los diseños curriculares oficiales. Asimismo, las escuelas privadas con aporte estatal deben someterse a mecanismos de control financiero y rendición de cuentas.

El financiamiento estatal a la educación privada

El financiamiento estatal a la educación privada ha sido históricamente objeto de debate en Argentina. Si bien su justificación se basa en el principio de subsidiariedad y en el rol social que cumplen muchas instituciones privadas de bajo costo, también se plantean interrogantes sobre la equidad y la transparencia en la asignación de los recursos.

Estructura administrativa y financiera del Ministerio

El Ministerio de Educación se organiza en distintas secretarías y direcciones. Las áreas responsables del financiamiento a instituciones privadas suelen estar enmarcadas en la Secretaría de Educación, en conjunto con la Dirección Nacional de Gestión Educativa y la Dirección Nacional de Presupuesto Educativo.

El financiamiento se canaliza a través de partidas presupuestarias específicas, cuyo seguimiento puede realizarse mediante los informes de ejecución publicados en el sitio oficial de Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía. Estos informes permiten observar el grado de ejecución anual, la variación interanual de los fondos asignados y su distribución por programa

OBJETIVOS.

Objetivo General:

Analizar el estado financiero del área de educación privada del Ministerio de educación de la provincia de San Juan, durante los ejercicios 2023-2024.

Objetivos Específicos:

- Examinar la preparación y la presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Educación Privada de la Provincia de San Juan.
- Describir los procedimientos contables y administrativos utilizados en la elaboración de los estados financieros de los organismos.
- Evaluar el cumplimiento de las normas contables y legales que regulan la presentación de la información financiera

METODOLOGIA.

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, basándose en el análisis de la información financiera y en la aplicación de indicadores contables para evaluar la preparación, presentación y contenido de los Estados financieros del Ministerio de Educación Privada de la Provincia de San Juan.

Se utiliza una estrategia descriptiva-analítica orientada a examinar tanto el proceso administrativo-contable como los resultados financieros presentados por el organismo público.

- Enfoque cualitativo, se orienta al análisis de los procedimientos contables y administrativos.
- De carácter descriptivo, ya que se busca detallar cómo se confeccionan los estados financieros del Ministerio, qué estructura presenta, qué normativas los rigen y cómo se presenta la información ante la ciudadanía.
- De carácter analítico, porque interpreta los resultados para identificar tendencias, variaciones y composición del gasto.
- De carácter explicativo, exponiendo causas y consecuencias de debilidades en la trazabilidad o calidad de la información financiera.
- No experimental, porque no se interviene directamente sobre el objeto de estudio, sino que se analiza la información existente.

Para la realización de este proyecto se utilizará la técnica para la recolección de datos:

- Entrevistas: Se aplicarán entrevistas a personal administrativo y contable para identificar procesos internos, dificultades y oportunidades de mejora en la gestión financiera.
- Observación documental: se recolecta documentación oficial del Ministerio de educación privada.

CAPÍTULO 2: DESARROLLO Y AMPLIACION DEL MARCO TEORICO. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

Para comprender la actual estructura de los estados financieros de la Dirección de Educación Privada (DEP), es necesario analizar el proceso histórico que transformó una actividad de beneficencia en un sistema de gestión pública cofinanciado.

En sus inicios (Siglo XIX-1940), la educación privada en San Juan estuvo ligada casi exclusivamente a instituciones confesionales. En esta etapa, el auxilio financiero no era un derecho ni estaba regulado contablemente. Era por subsidios por única vez para infraestructura. No existían los procesos contables actuales, la rendición de cuentas era precaria y se limitaba a nota de agradecimiento o balances simples de ingresos y egresos de las parroquias.

Un punto de quiebre fue con la sanción de la Ley Nacional N°13.047 (1947-1960) Estatuto del docente particular. San Juan comenzó a adherir los criterios de equiparación salarial. Aquí nace la obligación técnica del Estado de asegurar que un docente privado gane lo mismo que un estatal.

Originalmente, el control lo ejercía el Consejo General de Educación. Con el crecimiento demográfico en San Juan tras el terremoto de 1944, surgió la necesidad de crear un área específica para controlar los fondos destinados a la reconstrucción y mantenimiento de colegios privados.

Con la transferencia de servicios y la Ley 603-I (década de los 90), este fue el periodo más importante:

- En 1992, bajo la Ley Nacional 24.049, los servicios educativos nacionales pasaron a la Provincia de San Juan.
- Con la reforma administrativa en 1994, la sanción de la Ley N°603-I, se pasó de una contabilidad de caja a una contabilidad de devengado. La DEP tuvo que profesionalizar sus cuadros técnicos para cumplir con los nuevos requisitos de la contaduría general.

En la actualidad surgieron cooperativas de enseñanzas e instituciones educativas laicas que dependen al 100% del aporte estatal para sobrevivir.

El análisis financiero desarrollado en la presente investigación se enmarca en la estructura organizativa del Sistema Educativo Provincial, particularmente en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y su Dirección de Educación Privada. La comprensión del contexto institucional resulta fundamental para interpretar adecuadamente la gestión de los recursos públicos y el funcionamiento administrativo del área analizada.

El organismo objeto de estudio depende del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, entidad pública responsable de la planificación, coordinar y ejecutar las políticas educativas en el territorio de la Provincia de San Juan. Su función central es garantizar el acceso equitativo a una educación integral y de calidad en todos los niveles del sistema educativo.

El ministerio diseña y aplica planes de estudio, regula la gestión docente y supervisa instituciones educativas públicas tanto de gestión estatal como privada. Coordina con el Ministerio de Educación de la Nación para adecuar las políticas nacionales a la realidad provincial. Su estructura incluye secretarías, direcciones y áreas especializadas en currículo, infraestructura, evaluación y formación docente.

El ministerio tiene un papel central en el desarrollo humano y económico de San Juan. A través de la educación técnica y profesional, impulsa la formación de recursos humanos vinculados con sectores productivos clave de la provincia, como la minería, la vitivinicultura y las energías renovables.

Dicho ministerio constituye la autoridad de aplicación en materia educativa dentro de la jurisdicción provincial, ejerciendo funciones administrativas, pedagógicas y financieras destinadas a garantizar el acceso a una educación integral y de calidad.

La estructura ministerial se organiza en distintas áreas funcionales que permiten atender la complejidad del sistema educativo, incluyendo niveles de enseñanza, modalidades educativas y sectores de gestión estatal y privada.

Garantizar el derecho a la educación mediante la planificación, regulación y supervisión del sistema educativo provincial, promoviendo la equidad y la inclusión social.

Consolidar un sistema educativo eficiente, transparente e inclusivo, orientado al desarrollo humano y al fortalecimiento del capital social de la provincia.

Su objetivo es:

- Diseñar e implementar políticas educativas provinciales
- Administrar recursos financieros asignados al sistema educativo
- Supervisar instituciones de gestión estatal y privada
- Garantizar el cumplimiento de la normativa educativa vigente
- Promover la mejora continua de la calidad educativa

El ministerio presenta una estructura jerárquica organizada en secretarías, subsecretarías, direcciones y departamentos técnicos, cada uno con funciones específicas. Esta organización permite distribuir responsabilidades administrativas, pedagógicas y financieras, favoreciendo la coordinación interna y el cumplimiento de los objetivos institucionales. La división funcional facilita la gestión de recursos públicos destinados a educación, asegurando mecanismos de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Desde el punto de vista financiero, la Dirección de Educación Privada administra recursos públicos destinados al sostenimiento parcial del sistema educativo de gestión privada.

Estos recursos se orientan principalmente a:

- Aportes a establecimientos educativos privados
- Financiamiento de programas educativos específicos
- Gastos operativos y administrativos del área

- Gestión de personal y supervisión institucional

La administración eficiente de estos fondos resulta esencial para garantizar el cumplimiento de las políticas educativas provinciales y asegurar la transparencia en la gestión estatal.

❖ **Dirección de Educación Privada.**

La Dirección de Educación Privada no actúa de manera aislada, sino que se encuentra integrada dentro de un entramado institucional que involucra diversas áreas del Ministerio de Educación y otros organismos del Estado provincial.

En este sentido, su funcionamiento depende de la coordinación con sectores tales como:

- Área de presupuesto.
- Tesorería.
- Recursos humanos.
- Contaduría.
- Asesoría legal.

Esta interrelación permite garantizar la correcta ejecución de los procedimientos administrativos y financieros, asegurando que cada operación cumpla con los requisitos legales y contables establecidos.

El financiamiento de la educación privada responde a un esquema institucional específico en el cual el Estado provincial participa mediante la asignación de recursos presupuestarios destinados al sostenimiento parcial quizás de los establecimientos educativos.

Este circuito financiero comprende diversas etapas:

- Asignación presupuestaria.
- Distribución de fondos.
- Ejecución del gasto.
- Control admirativo.

- Registración contable.
- Rendición de cuentas.

Cada una de estas etapas se encuentra regulada por normas que buscan garantizar la transparencia en la utilización de los recursos públicos.

❖ **Administración de gastos y recursos.**

El gasto destinado a la educación privada presenta características particulares que lo diferencian de otros tipos de erogaciones del sector público. Se trata principalmente de un gasto de tipo transferencial, orientado a financiar parcialmente el funcionamiento de instituciones educativas gestionadas por terceros.

Este tipo de gasto:

- No implica presentación directa del servicio por parte del estado.
- Requiere mecanismos de control específicos.
- Se vincula con objeto social y educativo.
- Depende de criterios de asignación establecidos por políticas públicas.

Su análisis resulta relevante para evaluar el impacto del financiamiento estatal en el sistema educativo.

La gestión de recursos públicos en el ámbito de la educación privada implica la existencia de ciertos riesgos que deben ser considerados desde el punto de vista institucional.

Entre los principales riesgos se identifican:

- Error en la asignación presupuestaria.
- Demoras en la ejecución del gasto.
- Falta de actualización de información financiera.
- Debilidad en los controles internos
- Dependencia de financiamiento estatal

El reconocimiento de estos riesgos permite comprender la importancia de contar con sistemas adecuados de control y supervisión.

❖ **Control interno.**

El control interno constituye un elemento fundamental en la administración de recursos públicos, ya que permite prevenir errores, detectar irregularidades y garantizar la confiabilidad de la información financiera.

En la Dirección de Educación Privada, los mecanismos de control interno se aplican en distintas etapas del proceso administrativo, tales como:

- Autorización del gasto.
- Verificación de la documentación.
- Control presupuestario.
- Validación contable.

Estos controles contribuyen a fortalecer la transparencia y eficiencia en la gestión financiera.

La DEP no genera sus propios recursos, sino que administra una cuota presupuestaria asignada por el Tesoro Provincial dentro del presupuesto del ministerio de educación. El ministerio de hacienda le transfiere los fondos al ministerio de educación y la DEP es la responsable de la afectación técnica de esos fondos hacia los colegios. El análisis financiero del área no puede interpretarse de manera aislada, sino que debe vincularse con el contexto institucional en el cual se desarrolla la gestión. Las decisiones administrativas, los procedimientos internos y la estructura organizativa influyen directamente en los resultados financieros observados.

Por lo tanto, el estudio del contexto institucional permite comprender:

- La lógica de asignación de recursos.
- Las limitaciones operativas.
- Los criterios de ejecución presupuestaria.

- La dinámica administrativa.

Esta vinculación resulta esencial para realizar una interpretación integral del estado financiero analizado.

❖ **Sistema presupuestario.**

El sistema presupuestario es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todas las jurisdicciones y entidades que conforman el sector público (Art. 1, Ley 603-I)

El objetivo principal del sistema es la programación inteligente de los recursos reales y financieros del Estado, a fin de que los mismos se apliquen equitativamente a la satisfacción de las necesidades públicas.

- El órgano rector: es la Dirección Provincial del Presupuesto, dependiente de la secretaria de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Haciendas y finanzas.
- El órgano ejecutor: en cada organismo centralizado o descentralizado, existe un servicio administrativo integrante del sistema presupuestario, responsable de cumplir con la ley, su reglamento y las normas técnicas que emite la dirección provincial del presupuesto

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, dando origen a una herramienta básica y fundamental para el registro, programación, análisis diferenciando de las operaciones gubernamentales.

El sistema de clasificaciones presupuestarias considera como ingresos todas transacciones que implica la utilización de un medio financiero (fuente de fondos) y como gastos todas transacciones que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización, se desprende que los recursos se originan en transacciones que representa resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incrementos de activos y disminución de pasivos.

❖ Clasificadores.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económica-financiera de las instituciones; cada clasificador responde a un propósito u objeto determinando.

Los tipos de clasificadores que hay son:

- a) Clasificador por finalidad y función: Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales del Estado, contribuyendo un instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Las finalidades se dividen en funciones que implican un mayor grado de especificidad. Por ejemplo: salud, educación, cultura, asistencia social, etc. Esta clasificación se denomina clasificación de los ciudadanos.

- b) Clasificador por naturaleza económica: Permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto que generan las acciones fiscales. Se divide en:

➤ Recursos:

- Recursos corrientes: Entrada de dinero que no suponen contraprestación efectiva o que para su obtención no se debe enajenar ningún bien, no contraer obligaciones de tipo patrimonial. Modifican cualitativa y cuantitativamente el patrimonio. Representan una ganancia y se incluyen en el estado de resultados. Por ejemplo: Impuestos, tasas, multas, etc.
- Recursos de capital: Aquellos que significan algún impacto sobre el patrimonio del estado. Modifican cualitativamente el patrimonio. Por ejemplo: Ventas de bienes de uso, reembolsos de patrimonio, etc.
- Fuente Financiera: Cuentas de financiamiento presupuestario que tiene el objeto de cubrir necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital, mediante la disminución de la inversión financiera o el endeudamiento público. Modifica cualitativamente el patrimonio (incrementa la disponibilidad y al mismo

tiempo el pasivo, cuantitativamente se neutralizan). Por ejemplo: obtención de préstamos de corto y largo plazo.

➤ Gastos:

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el sector público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al sector privado.

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción y provisión pública o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La contabilidad gubernamental es la rama de la contabilidad aplicada al sector público. Su finalidad es registrar, sistematizar e informar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales realizadas por organismos estatales.

A diferencia de la contabilidad privada, su objetivo no se centra en la obtención de lucro, sino en la transparencia y control de la gestión pública.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Registrar la ejecución presupuestaria
- Controlar el uso de fondos públicos
- Elaborar estados financieros gubernamentales
- Facilitar la rendición de cuentas
- Proveer información para la toma de decisiones

La información contable pública resulta esencial para evaluar la eficiencia en la administración de recursos estatales.

La economía de la educación analiza la asignación de recursos destinados al sistema educativo y su impacto en el desarrollo social y económico

el análisis financiero del área de educación privada resulta relevante para evaluar la eficiencia en el uso de fondos públicos destinados al sostenimiento de instituciones educativas de gestión privada.

CAPÍTULO 3: DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS.

Examinar la preparación y la presentación de los Estados Financieros de la Dirección Educación Privada de la Provincia de San Juan.

El análisis de la preparación y presentación de los estados financieros constituye un elemento fundamental para evaluar la calidad de la información contable emitida por el sector público. En el ámbito de la Dirección de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, la elaboración de los estados financieros responde a las disposiciones establecidas por la normativa de administración financiera pública y los lineamientos del Tribunal de Cuentas provincial.

La preparación de los estados financieros implica el registro sistemático de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales realizadas durante el ejercicio económico. Este proceso se desarrolla a partir del sistema contable gubernamental, el cual integra información proveniente de la ejecución del presupuesto, movimientos de fondos, obligaciones devengadas y pagos efectuados.

Dicha preparación sigue con las siguientes etapas:

- Registro de la ejecución presupuestaria: La preparación comienza con las cargas de las cuotas de compromiso y el devengamiento. En el periodo 2023-2024, la preparación se vio afectada por la necesidad de realizar ajustes mensuales debido a las paritarias docentes, lo que exige una conciliación constante entre las planillas de liquidación y el sistema informático contable.
- Recopilación de documentación respaldatoria: Un estado financiero publico solo se considera preparado cuando cuenta con el soporté físico o digital. En la DEP, esto incluye las resoluciones de otorgamiento de aportes y los comprobantes de depósitos bancarios.
- Cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año, la DEP debe realizar el cierre de cuentas, determinado el pasivo (gastos devengados, pero no pagados) y los remanentes de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2024, la Dirección de Educación Privada presentó, entre otros, los siguientes instrumentos contables:

- Estado de Ejecución del presupuesto de gastos.
- Estado de Ejecución del presupuesto de recursos y fuente financiera.
- Variaciones de bienes de uso.
- Balance Financiero.
- Estado de créditos.
- Estado de pasivos.
- Anexos complementarios

Desde el punto de vista técnico, se observa que la estructura de los estados financieros respeta el esquema establecido por los manuales de clasificaciones presupuestarias del sector público. Los créditos presupuestarios se encuentran discriminados por partidas, permitiendo identificar con claridad la naturaleza económica del gasto (corriente o de capital) y su destino específico.

En cuanto a la presentación, los estados financieros exhiben una organización sistemática que facilita la lectura e interpretación de la información. Se detallan los créditos iniciales, las modificaciones presupuestarias, el crédito vigente y el monto devengado, lo cual permite evaluar el grado de ejecución del presupuesto aprobado.

Asimismo, la información se presenta conforme al principio de transparencia, ya que permite verificar la correspondencia entre los recursos asignados y los gastos efectivamente realizados. Este aspecto resulta especialmente relevante en el financiamiento de la educación privada, donde los subsidios y aportes estatales deben ser debidamente justificados y controlados.

No obstante, el análisis preliminar permite advertir que la calidad de la presentación puede fortalecerse mediante una mayor desagregación de ciertos conceptos y la incorporación de indicadores explicativos que faciliten la interpretación por parte de usuarios no especializados.

En términos generales, la preparación y presentación de los estados financieros del ejercicio 2024 se ajusta a los lineamientos normativos vigentes, evidenciando un cumplimiento formal de las disposiciones contables del sector público provincial.

Elaboración de los estados financieros

Una vez finalizado el ejercicio económico, la información consolidada se procesa para la elaboración de los estados financieros obligatorios. Estos informes sintetizan la ejecución presupuestaria y la situación financiera del organismo, constituyendo instrumentos esenciales para la rendición de cuentas.

Los estados financieros se presentan conforme a formatos estandarizados exigidos por la normativa vigente, lo cual facilita su revisión por parte de la Contaduría General y del Tribunal de Cuentas provincial.

La información contenida en los estados financieros es utilizada por diversos actores, cada uno con intereses específicos:

- Autoridades del organismo: para la toma de decisiones administrativas
- Organismos de control, como el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, para verificar la legalidad del gasto
- Poder Legislativo: para evaluar la ejecución del presupuesto
- Ciudadanía: como mecanismo de transparencia y control social

La diversidad de usuarios exige que la información presentada sea clara, precisa y accesible.

❖ **Análisis de la estructura de ingresos y gastos del ejercicio económico 2023-2024.**

El análisis de la estructura de ingresos y gastos permite evaluar la composición de los recursos administrados por el organismo y la forma en que estos fueron aplicados durante el ejercicio económico. Este estudio resulta fundamental para interpretar la dinámica financiera del área y determinar el grado de eficiencia en la utilización de fondos públicos.

a. Análisis de los ingresos

Los ingresos del área de Educación Privada se encuentran conformados principalmente por recursos provenientes del presupuesto provincial, los cuales constituyen la principal fuente de financiamiento para el funcionamiento del organismo.

Desde el punto de vista financiero, la estructura de ingresos refleja una fuerte dependencia de transferencias del Tesoro Provincial, característica propia de los organismos públicos que no generan recursos genuinos significativos. Esta situación se encuentra directamente vinculado a las decisiones presupuestarias del gobierno provincial.

Los ingresos es la única fuente de financiamiento con limitación de la autonomía financiera del organismo y condiciona su capacidad operativa ante eventuales restricciones presupuestarias.

b. Análisis de los gastos

En relación con los gastos, la estructura del gasto público ejecutado durante el ejercicio 2023-2024 determina una predominancia de erogaciones corrientes, destinadas principalmente al funcionamiento operativo del área y al sostenimiento de la educación privada.

Entre los principales componentes del gasto se destacan:

- Transferencias y subsidios a establecimientos educativos privados
- Gastos en personal
- Gastos operativos y administrativos

El peso relativo de las transferencias refleja el rol del Estado como financiador parcial del sistema educativo de gestión privada, garantizando su funcionamiento mediante aportes económicos.

Por su parte, los gastos en personal representan un componente significativo dentro del presupuesto ejecutado, lo que evidencia la naturaleza intensiva en recursos humanos de la gestión administrativa y de supervisión educativa.

c. Composición económica del gasto

Desde la clasificación económica, se compone de:

- Gastos corrientes, vinculados al funcionamiento regular del organismo.
- Gastos de capital, con participación menor, destinados a inversiones y mejoras estructurales.

Esta distribución resulta coherente con la naturaleza operativa del área, cuyo principal objetivo es la gestión y administración de recursos más que la ejecución de obras de infraestructura.

d. Interpretación financiera

La estructura financiera observada permite inferir en el área de Educación Privada, donde presenta un perfil de gestión orientado al sostenimiento operativo del sistema educativo, priorizando la asignación de recursos a subsidios y gastos administrativos.

Asimismo, la dependencia de financiamiento provincial y la baja participación de gastos de capital reflejan una estructura presupuestaria centrada en el corto plazo, con limitada inversión en activos de largo plazo.

En términos generales, la composición de ingresos y gastos resulta consistente con las funciones institucionales del organismo, aunque evidencia una estructura financiera con escaso margen de flexibilidad presupuestaria.

Evaluación de la evolución financiera y del nivel de ejecución presupuestaria.

El análisis de la ejecución presupuestaria constituye una herramienta fundamental para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos financieros previstos en el presupuesto aprobado. A través de este estudio es posible determinar la eficiencia en la utilización de los recursos asignados y la capacidad de gestión del organismo.

a. Nivel de ejecución del gasto

El nivel de ejecución presupuestaria del gasto permite medir la proporción de créditos presupuestarios efectivamente utilizados durante el ejercicio económico. Este indicador se obtiene comparando el monto devengado con el crédito vigente autorizado.

En el ejercicio 2023-2024, la ejecución del gasto refleja el grado de utilización de los recursos asignados al área de Educación Privada para el cumplimiento de sus funciones operativas y administrativas. Un alto nivel de ejecución evidencia una adecuada capacidad de gestión y planificación financiera, mientras que niveles bajos pueden indicar demoras administrativas, dificultades operativas o sobreestimación presupuestaria.

Asimismo, el análisis de la ejecución permite identificar posibles desvíos entre lo planificado y lo efectivamente realizado, facilitando la evaluación de la disciplina fiscal del organismo.

b. Ejecución de los recursos

En cuanto a los ingresos, el análisis de ejecución permite verificar el grado de percepción de los recursos previstos en el presupuesto. En organismos públicos financiados principalmente por transferencias del Tesoro Provincial, este indicador refleja el nivel de cumplimiento de las asignaciones presupuestarias programadas.

La correspondencia entre recursos percibidos y gastos ejecutados resulta esencial para garantizar el equilibrio financiero y evitar situaciones de déficit operativo.

c. Resultado financiero

El resultado financiero surge de la diferencia entre los recursos percibidos y los gastos devengados durante el ejercicio. Este indicador permite determinar si la gestión del período arrojó superávit o déficit.

Un resultado equilibrado evidencia una administración prudente de los fondos públicos, mientras que un déficit financiero puede requerir ajustes en la planificación presupuestaria futura.

En el caso del área analizada, el resultado financiero constituye un elemento clave para evaluar la sostenibilidad de la gestión y su dependencia del financiamiento provincial.

d. Interpretación integral de la gestión financiera

La evaluación conjunta de la ejecución presupuestaria y del resultado financiero permite obtener una visión integral del desempeño económico del organismo.

Desde esta perspectiva, la gestión financiera del área de Educación Privada durante el ejercicio 2023-2024 puede interpretarse en función de:

- El grado de utilización de los créditos asignados
- La correspondencia entre recursos y gastos
- La capacidad de planificación presupuestaria
- La eficiencia en la administración de fondos públicos

En términos generales, estos indicadores permiten determinar si la gestión financiera se ajusta a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de recursos estatales.

Descripción los procedimientos contables y administrativos utilizados en la elaboración de los estados financieros de los organismos.

La elaboración de los estados financieros en el sector público es el resultado de un conjunto de procedimientos contables y administrativos que permiten registrar, procesar y consolidar la información derivada de la gestión presupuestaria y financiera del organismo.

En la Dirección Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, dichos procedimientos se desarrollan dentro del marco del sistema de administración financiera pública, el cual establece circuitos formales de actuación para garantizar la legalidad, integridad y confiabilidad de la información contable.

Procedimientos administrativos

Se inicia con la formulación del presupuesto anual, etapa en la cual se determinan los recursos disponibles y se asignan los créditos presupuestarios a las distintas partidas de gasto. Esta programación permite establecer prioridades de gestión y prever la distribución de fondos destinados al sostenimiento de la educación privada.

Una vez aprobado el presupuesto por la autoridad competente, comienza la etapa de ejecución presupuestaria. En esta instancia, cada erogación requiere el cumplimiento de una secuencia administrativa que incluye:

- **Solicitud de gasto:** Donde se justifica la necesidad del desembolso.
- **Autorización jerárquica:** Otorgada por funcionarios responsables.
- **Verificación de disponibilidad presupuestaria:** A fin de asegurar que el crédito asignado resulte suficiente.
- **Emisión del acto administrativo** que respalda la operación.

- **Generación de documentación respaldatoria**, como órdenes de compra, facturas y comprobantes.

Este procedimiento garantiza que toda erogación se encuentre debidamente fundamentada y autorizada, evitando desvíos en la utilización de recursos públicos.

En la DEP, el proceso se inicia con la recepción de las novedades del personal de los institutos privados.

- a. **Recepción y validación de la planta orgánica funcional:** Cada mes, las instituciones de gestión privada presentan sus declaraciones juradas de cargos y horas cátedras. El procedimiento administrativo consiste en el cotejo de estas declaraciones con las normativas de aportes estatales vigentes. Este paso es fundamental para determinar el quien y el cuanto de la transferencia.
- b. **Gestión del expediente electrónico:** Durante el 2024, se consolidó el uso del sistema de expedientes digitales. Se caratula un expediente por cada grupo de transferencia, donde se adjuntan las planillas de liquidación y los proyectos de resoluciones. El procedimiento implica el control del pago de aportes, donde deben quedar vinculados todos los actos administrativos (Decretos de paritarias, resoluciones ministeriales)
- c. **Circuito de firmas y autorización:** Es el procedimiento donde el área técnica liquida, el director de educación privada avala y la secretaria administrativa autoriza el gasto antes de enviarlo a la contaduría general.

Procedimientos contables

Desde el punto de vista contable, cada operación administrativa genera un registro en el sistema contable gubernamental. La registración se realiza conforme a normas técnicas específicas que aseguran uniformidad en el tratamiento de la información financiera.

Las erogaciones se imputan a partidas presupuestarias de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, permitiendo identificar su naturaleza económica (gastos corrientes o de capital) y su finalidad funcional.

La elaboración de los estados financieros sigue el manual de procedimientos del sistema integrado de información financiera (SIIF) de San Juan.

El procedimiento consiste en asignar el gasto a la categoría programática específica. En este caso, el contador debe verificar que el saldo de la partida sea suficiente para cubrir el compromiso. Si no lo es, se debe iniciar un procedimiento administrativo de modificación presupuestaria (Refuerzo de partida).

El procedimiento de devengamiento ocurre cuando la DEP emite la orden de pago y esta es intervenida por la contaduría general. Este registro contable genera automáticamente un asiento que impacta en el pasivo del organismo, reconociendo la obligación con el tercero (colegio).

Una vez realizado el pago por la tesorería general, el procedimiento contable cierra con la conciliación de extractos bancarios de las cuentas específicas del ministerio para asegurar que no existan partidas pendientes de registración.

El registro contable del gasto se efectúa respetando las etapas de ejecución presupuestaria:

- **Compromiso:** momento en que se reserva el crédito presupuestario.
- **Devengado:** instancia en la que nace la obligación de pago.
- **Pago:** cancelación efectiva de la obligación asumida.

Este esquema permite reflejar con precisión el estado de las obligaciones financieras del organismo.

En relación con los recursos, los ingresos se registran según su origen institucional y fuente de financiamiento, permitiendo distinguir transferencias presupuestarias, aportes del tesoro provincial u otros fondos asignados.

Integración y consolidación de la información

La información generada por las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería se consolida periódicamente mediante sistemas administrativos integrados.

Durante el ejercicio se elaboran informes financieros parciales para uso interno, mientras que al cierre del período se procede a la confección de los estados financieros definitivos que serán elevados a los organismos de control.

Control y validación de la información

La confiabilidad de la información contable se sustenta en mecanismos de control interno que verifican la legalidad y exactitud de las operaciones registradas. Entre estos controles se incluyen:

- Conciliaciones contables periódicas
- Verificación documental de operaciones
- Supervisión jerárquica de registros
- Auditorías internas

Asimismo, la documentación respaldatoria cumple un rol fundamental, ya que permite asegurar la trazabilidad de cada operación financiera realizada.

El control de rendición de cuentas:

- Control de cargas sociales y aportes: El área administrativa verifica que el colegio haya pagado el F931 de ARCA y los aportes sindicales/previsionales.
- Procedimiento de compensación: Si en la rendición surge un saldo a favor del Estado (Por ejemplo, por una licencia no informada a tiempo), el procedimiento contable es realizar una nota de cargo o compensación en el subsidio del mes subsiguiente. Este mecanismo asegura la protección del patrimonio público.

Para que el ciclo contable se cierre, los colegios deben rendir

- Examen de legitimidad: El personal administrativo verifica que los recibos de sueldos presentados por los colegios tengan los sellos de ley y que los aportes previsionales estén pagados.
- Procedimientos ante incumplimientos: Si un colegio no rinde, el procedimiento administrativo establece la emisión de una intimación y en ese caso de persistir, la retención del aporte del mes siguiente. Este control asegura que el activo anticipos a rendir no crezca indefinidamente.

Los controles específicos de dichas actividades:

- Conciliación bancaria: El procedimiento de comparar los extractos de las cuentas del Banco San Juan con los registros del SIIF.
- Arqueo: Verificación periódica de que los expedientes de rendición física coincidan con los cargos en el sistema GDE.
- Controles de acceso: El uso de las firmas digitales y perfiles de usuarios restringidos en el sistema de administración financiera para evitar alteraciones de datos post-cierre.

Evaluación en el cumplimiento de las normas contables y legales que regulan la presentación de la información financiera.

La elaboración y presentación de los estados financieros en el ámbito del ministerio de educación privada de la provincia de San Juan, se rige por normas de administración financiera pública que establecen principios y procedimientos obligatorios.

A nivel Nacional, la Ley 24.156 regula los sistemas presupuestarios, contabilidad y control del sector público, estableciendo que la información financiera debe ser confiable, oportuna y sistemática.

A nivel Provincial, la normativa específica determina los lineamientos para la ejecución presupuestaria, la regulación contable y la rendición de cuentas antes los organismos de control.

La información financiera debe ajustarse a criterios técnicos que aseguran su adecuada elaboración y presentación.

En este sentido, se evalúa el cumplimiento de:

- Principios de contabilidad gubernamental.
- Clasificación presupuestaria correcta.
- Registro integro de operaciones.
- Correspondencia entre registro y estados financieros.
- Uniformidad en la presentación de la información.

El cumplimiento de estos criterios permite garantizar que los estados financieros reflejen de manera fiel la situación económica y financiera del organismo.

El Tribunal de cuentas de la Provincia de San Juan desempeña un rol fundamental en la verificación del cumplimiento normativo, mediante auditorias y control de las rendiciones de cuentas.

Respecto de las normas contables y legales, garantizan el correcto funcionamiento del sistema de administración financiera pública.

Su cumplimiento contribuye a:

- Asegurar la legalidad de los actos administrativos.
- Mejorar la calidad de la información financiera.
- Fortalecer los mecanismos de control.
- Promover la eficiencia en el uso de recursos públicos.

En la DEP este aspecto adquiere especial relevancia debido a la gestión de fondos públicos destinados a instituciones externas del Estado.

❖ **Evolución de los principios de la RT 16 FACPCE:**

Como profesional de ciencias económicas, se evalúa si la información presentada cumple con las cualidades de la información contable:

- a. Verificabilidad: La información financiera de la DEP es altamente verificable, ya que cada registro en el SIIF cuenta con un respaldo en el sistema GDE (Resoluciones y órdenes de pago)
- b. Prudencia: Se observa un cumplimiento estricto de este principio. El organismo no registra activos inexistentes y es conservador al momento de comprometer el gasto, asegurando siempre la existencia de partida presupuestaria previa.
- c. Exposición: Esta es el área con mayores desvíos. Si bien se cumple la norma legal, la exposición para un usuario externo es compleja. El balance muestra montos globales que dificultan distinguir cuanto del subsidio es salario básico y cuando son incentivos nacionales (como el FONID), lo que limita la transparencia analítica.

El rol del control externo y la cuenta de inversión:

La evolución final del cumplimiento legal se materializa en la cuenta de inversión.

Durante los periodos analizados:

- a. Se ha constatado que la dirección remite la información necesaria para que el ministerio de educación consolide sus estados.
 - b. No se han reportado juicios de cuentas o sanciones patrimoniales contra los funcionarios del área contable de la DEP, lo que indica un cumplimiento de la legalidad formal.
- ❖ Ambiente de control y segregación de funciones:

El control es la base de todo sistema contable. En la DEP, se observa una clara delimitación de responsabilidades, un principio básico de la contabilidad pública.

- a. Separaciones de funciones: El área que valida pedagógicamente los cargos (supervisores) es distinta al área que liquida los haberes (área contable). Esta oposición de intereses previene la creación de cargos ficticios o liquidaciones indebidas.
- b. Integridad y valores éticos: La sujeción a la ley de ética pública de San Juan garantiza que el personal contable actué bajo principios de transparencia, especialmente en el manejo de transferencias a entidades privadas (muchas de ellas religiosas o de fundaciones).

ÍNDICE DE CUADRO

Cuadro N° 1: Marco legal vs. Realidad institucional:

Norma / Artículo	Exigencia Técnica	Evaluación de Cumplimiento	Observaciones del Auditor (Tesis)
Ley 603-I - Art. 12	Centralización normativa y descentralización operativa.	Cumplido	La DEP aplica las normas dictadas por Contaduría General, manteniendo autonomía en la ejecución de sus subsidios.
Ley 603-I - Art. 31	Registro del Devengado en el ejercicio que ocurre.	Cumplimiento Parcial	Si bien se registra el gasto, el contexto inflacionario 2024 generó retrasos en el devengamiento de retroactivos paritarios.
Ley 603-I - Art. 45	Presentación de estados financieros ante la Contaduría General.	Total	La DEP remite la información en los plazos establecidos para la consolidación del Ministerio de Educación.
Ley 1327-H (Educación)	Destino específico de los fondos para salarios.	Total	Se verificó que el 100% de las transferencias se imputan correctamente al Inciso 5 (Transferencias).
Res. Tribunal de Cuentas	Rendición de cuentas en plazos perentorios.	En Proceso de Mejora	Existen demoras administrativas en la "limpieza" de los cargos pendientes de rendición de algunos institutos.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley N° 603-I, Ley N° 1327-H

ÍNDICES DE FIGURA

Estados a presentar:

Administración central y sus cuentas especiales:

	Caratula
	Nota de elevación
Anexo I	Nómina de autoridades
Anexo II	Estado de Ejecución del presupuesto de gastos
Anexo III	Estado de ejecución del presupuesto de recursos y fuente financiera
Anexo IV	Variaciones de bienes de uso
Anexo V	Balance financiero
Anexo VI	Planta del personal
Anexo VII	Estado de créditos
Anexo VIII	Estado de pasivos

Figura N°1 Estados a presentar

Fuente: Elaboración propia

Caratula:

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO : 2024

Iniciado el: 1/1/2024
Finalizado el: 31/12/2024

NIVEL INSTITUCIONAL: **ADMINISTRACION CENTRAL**
INSTITUCIÓN: **1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION**
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: **22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA**
UNIDAD EJECUTORA: **01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA**
VERSIÓN : **0**

DOMICILIO: **LIBERTADOR Y LAS HERAS 2º PISO**
TELÉFONO: **(0264) 4305868**

Figura N°2 caratula
Fuente: Dirección de Educación Privada

Nota de elevación:

San Juan, ,

Al
Sr. Presidente del
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento de lo establecido por el Art. N° 256 de la Constitución Provincial, a fin de remitir los Estados Contables, Cuadros y Anexos, que integran la Cuenta General o de Inversión del Ejercicio año **2024** ; correspondiente a:

DENOMINACIÓN:

UNIDAD EJECUTORA: 01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA

NIVEL INSTITUCIONAL:

INSTITUCION: 1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION

DEPENDENCIA:

PROGRAMA: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA

ACTIVIDAD/PROYECTO:

En los Anexos y Notas adjuntos se da cumplimiento a las informaciones requeridas por ese Tribunal según Ley N° 1100-E y Acta N° 487/17

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta consideración.

.....
MINISTRA DE EDUCACION

Nota : Será firmada por el máximo responsable de la cuenta presentada, conforme ANEXO I.

Figura N°3 Nota de elevación
Fuente: Dirección de Educación Privada

ANEXO I: Nomina de autoridades

Se completa descargando el F 202 de la página: www.formulariopic.sanjuangob.ar

Se presenta dicho formulario en mesa de entrada de la secretaria de la gestión pública.

NOMINA DE AUTORIDADES RESPONSABLES									
NIVEL INSTITUCIONAL:		ADMINISTRACION CENTRAL			ANEXO I				
INSTITUCIÓN:		1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION							
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:		22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIV.							
UNIDAD EJECUTORA:		01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA							
VERSIÓN:		1			CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024				
Cargo	Organismo al que pertenece	Apellido y Nombre	D.N.I.	Domicilio	Domicilio Electrónico	Norma Legal de Designación		Desde	Hasta
						Número	Fecha		
MINISTRO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
MINISTRA DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUBSECRETARIA PLANEAMIENTO EDUCATIVO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUBSECRETARIA PLANEAMIENTO EDUCATIVO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUB DIRECTOR ÁREA ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUB DIRECTOR ÁREA ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUB CONTADOR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
A/CARGO DEPARTAMENTO CONTABLE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUB JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
A/CARGO DEPARTAMENTO CONTABLE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUB JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
HABILITADO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
TESORERO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
SUB TESORERA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE DE COMPRAS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE DE SUELDOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE PERSONAL ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE PERSONAL ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
JEFE PERSONAL DOCENTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
DIRECTOR DE EDUCACION PRIVADA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
HABILITADO EDUCACION PRIVADA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
HABILITADO EDUCACION PRIVADA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN								
						SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINANC.			

Figura N°4 Nomina de autoridades

Fuente: Dirección de Educación Privada

ANEXO II: Estado de ejecución del presupuesto de gasto.

Este cuadro debe ser presentado por las unidades de organización de administración central, las cuentas especiales, programas, organizaciones descentralizadas, institutos de obra sociales, otros entes, fondos fiduciarios y poderes especiales.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al: 31/12/2024					
NIVEL INSTITUCIONAL: ADMINISTRACION CENTRAL INSTITUCIÓN: 1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA UNIDAD EJECUTORA: 01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA VERSIÓN: 0				ANEXO II	
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024					
FINANCIAMIENTO Y PARTIDA	CREDITO AUTORIZADO			EJECUCION	
	I Original	II Modificaciones	III Definitivo	IV Ordenado a Pagar	V Pagado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 11					
1 GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1 PERSONAL PERMANENTE		0,00	0,00		
1.3 ASIGNACIONES FAMILIARES		0,00	0,00		
1.4 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES		0,00	0,00		
5 TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 13					
1 GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1 PERSONAL PERMANENTE			0,00		
1.3 ASIGNACIONES FAMILIARES			0,00		
1.4 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00		
5 TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 14					
1 GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1 PERSONAL PERMANENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE EROGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Certifico que la información consignada en el presente Anexo es un reporte de Ejecución de Gastos del S.I.I.F.

Figura N°5 Estado de ejecución del presupuesto de gasto

Fuente: Dirección de Educación Privada

La contaduría general de la provincia de san juan establece que la información se obtendrá del módulo de ejecución presupuestaria, diseño de reporte ejecución de gastos del SIIF.

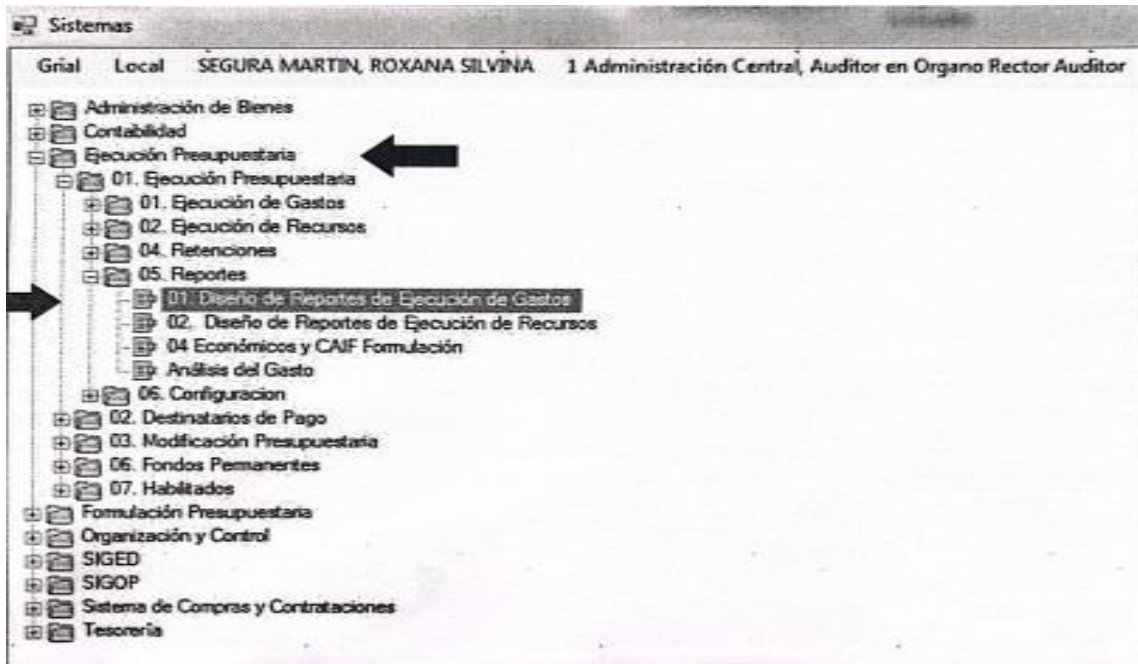


Figura N°6 Sistema-Ejecución presupuestaria

Fuente: SIIF

Seleccionado el nivel estructural programática y entre dos fechas determinadas.

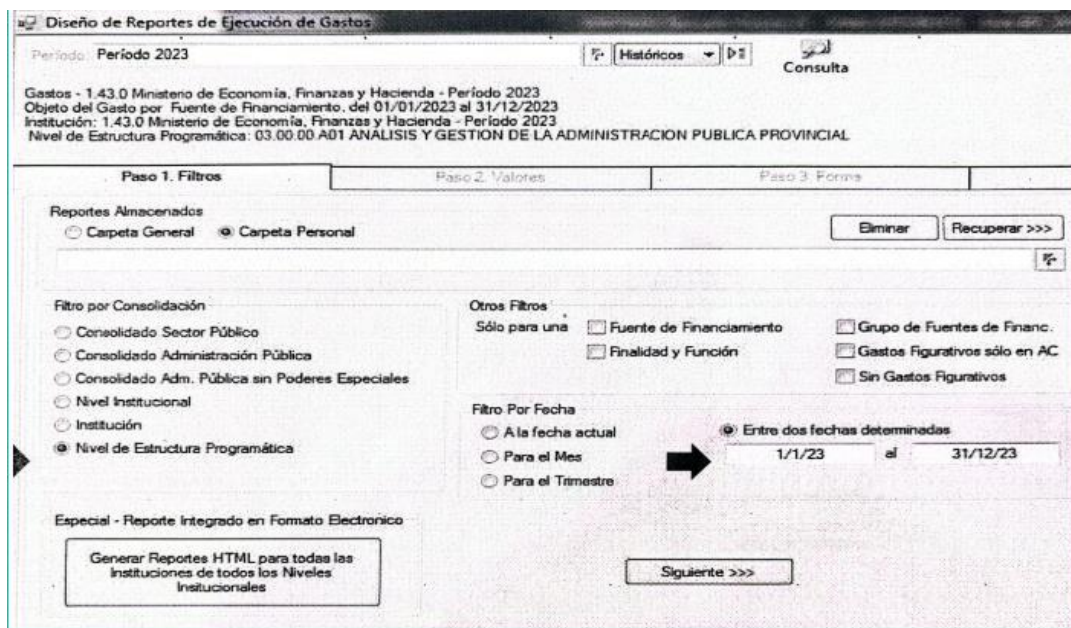


Figura N°7 Sistema-Ejecución de gasto

Fuente: SIIF

Seleccionando por actividad incluyendo el gasto figurativo.

Ante la sanción de la ley de ministerios N°2442-A, la denominación de la estructura programática y de las instituciones, para el ejercicio 2024, es la registrada en el SIIF.

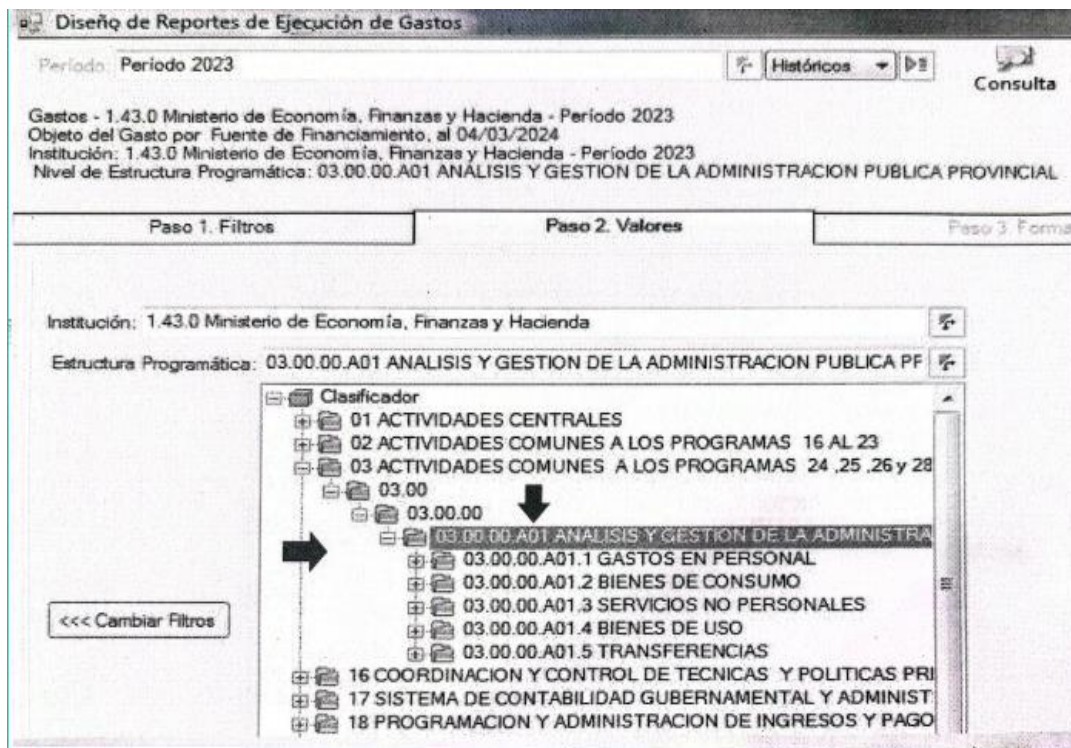


Figura N°8 Sistema-Reporte de ejecución de gasto
Fuente: SIIF

Luego se debe seleccionar Histórico-Periodo 2023.

Se selecciona en las filas:

- i) Objeto del gasto.
- ii) Fuente de financiamiento.
- iii) Crédito: Original, Modificaciones y Vigente.
- iv) Ordenado a pagar y Pagado.

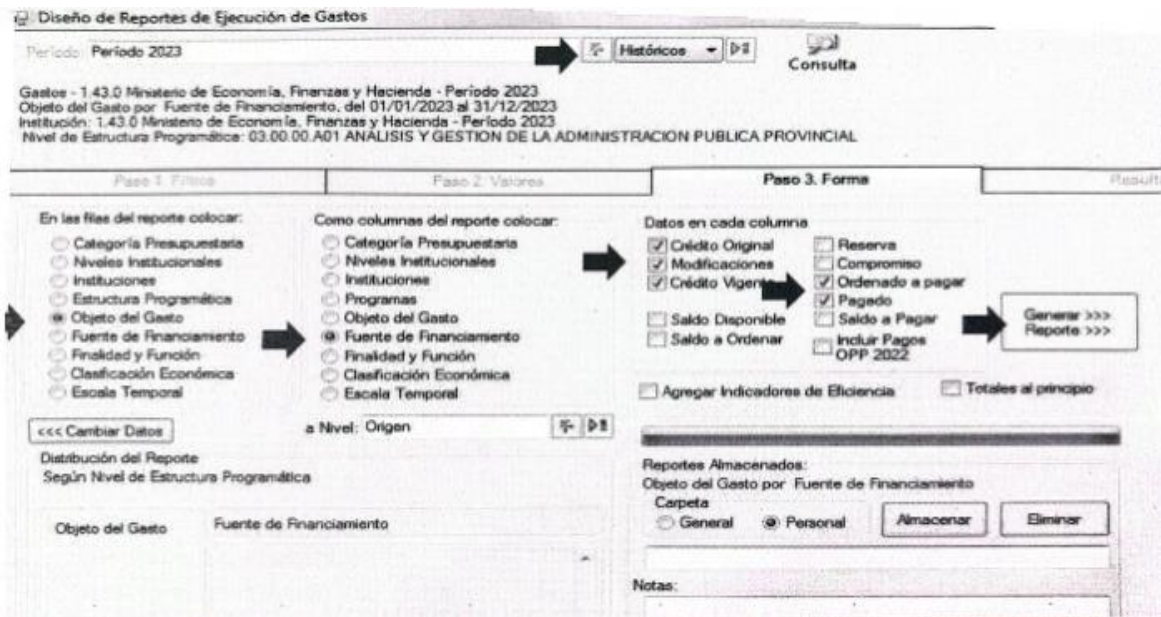


Figura N°9 Sistema- Diseño de reporte de ejecución de gasto
Fuente: SIIF

La desagregación del objeto del gasto se efectuará a Nivel 1 (Partida Principal)

Los importes se registran con centavos.

Objeto del Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente	Ordenado a pagar	Pagado	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente	Ordenado a pagar	Pagado	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1 GASTOS EN PERSONAL	163.576.000,00	173.852.000,00	356.658.000,00	355.954.239,55	328.904.119,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 BIENES DE CONSUMO	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	6.800.796,57	5.996.732,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	144.549.000,00	425.070.000,00	15.647.000,00	17.719.130,70	17.559.175,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 TRANSFERENCIAS	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.193.548,38	4.193.548,38	4.193.548,38
Total	356.415.000,00	498.922.000,00	384.508.000,00	379.677.263,22	352.600.067,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.193.548,38	4.193.548,38

Figura N°10 Sistema-diseño de ejecución de gasto
Fuente: SIIF

Cuando la actividad se financia con más de una fuente de financiamiento, se incluye en el estado cada una de ellas y el total general de la actividad.

Cuando la ejecución presupuestaria real difiere con el SIIF, se presenta la real y debe ajustarse en las notas explicando la diferencia.

El ordenado a pagar es igual o menor al crédito definitivo.

El pagado es igual o menor al ordenando a pagar.

El ordenado a pagar de las partidas de bienes de uso (anexo II) es igual al total de las altas por ejecución del presupuesto (anexo IV)

El total pagado (Anexo II) es igual al pagado del ejercicio registrado en el (anexo V)

La diferencia entre el ordenado a pagar y pagado (anexo II) es igual al pasivo del ejercicio (anexo VIII).

El total del crédito autorizado de gastos original, modificados y definitivos (anexo II) debe coincidir con el total del crédito autorizado de recursos original, modificados y definitivos (anexo III) que financian los gastos respectivos.

ANEXO III: Estado de ejecución del presupuesto de recursos y fuente financiera.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA al: 31/12/2024					
NIVEL INSTITUCIONAL: ADMINISTRACION CENTRAL				ANEXO III	
INSTITUCIÓN: 1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION					
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA					
UNIDAD EJECUTORA: 01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA					
VERSIÓN: 0				CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA			EJECUTADO	
	I ORIGINAL	II MODIFICACION	III DEFINITIVO	INGRESADO	A RECAUDAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 14.0.03					
17 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.07 Transferencias Corrientes del Gobierno Nac.			0,00		0,00
17.07.48 Incentivo Docente Ley 25.053			0,00		0,00
TOTAL DE RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUENTE FINANCIERA					
	ORIGINAL	MODIFICACION	DEFINITIVO	UTILIZADO	
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
34 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIERO	0,00	0,00	0,00		0,00
34.98 Remanentes de Ej. Anteriores-Fdos.Nac. con sfec. especifica			0,00		0,00
34.98.22 Fondo Nacional de Incentivo Docente	0,00	0,00	0,00		0,00
USO DEL CREDITO					
*					
HABILITADO	DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA		SUB-JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE		SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINANC.

Figura N°11 Estado de ejecución del presupuesto de recursos y fuente financiera
Fuente: Dirección de Educación Privada

El ejecutado-a recaudar: El monto consignado debe ser el expuesto en el estado de crédito (anexo VII), en caso de corresponder.

El ejecutado-ingresado: Dicho importe debe coincidir con las cifras de ingresos del ejercicio expuesta en el balance financiero (anexo V) o justificar las diferencias en notas.

El ejecutado-utilizado: Se expone el monto de remanente de ejercicios anteriores que se aplicaron en el ejercicio.

Fuente financiera: Es necesario que, en caso de existir remantes de ejercicios anteriores, para su uso deberá iniciarse expediente y contar con la norma legal que lo autorice.

Los importes expuestos en dicho anexo, se extraen del SIIF. En caso de que la ejecución presupuestaria difiera con el SIIF, estas diferencias deberán ser expuestas y justificadas en notas.

Para obtener del SIIF un reporte de ejecución de recursos: Acceder al modulo

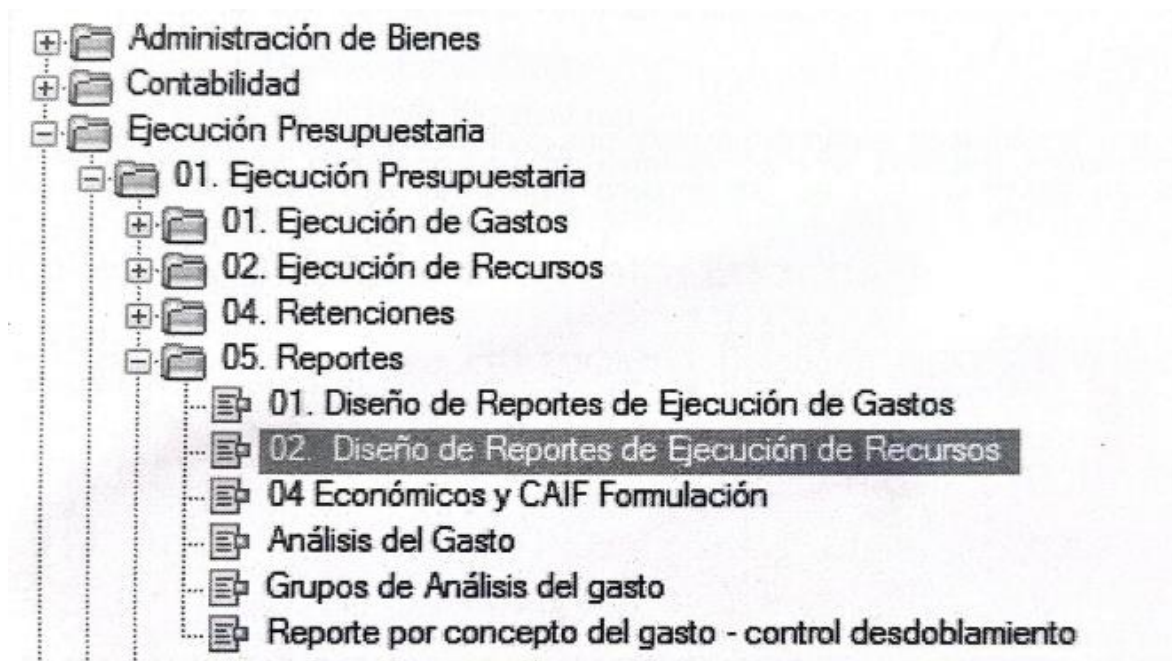


Figura N°12 Sistema- Diseño de reporte de ejecución de recursos

Fuente: SIIF

Cuando la actividad se financie con más de una fuente de financiamiento, se presentará el estado discriminando por cada una de ellas y consignando el total general de la actividad.

Para el caso de los recursos figurativos, pendientes del ejercicio, se aplicará la Circular N°840-CGP-2024. Se incluirá por el total devengado en el ejercicio, es decir el devengado a la fecha de cierre, desagregado en ingresado y a recaudar.

En caso de existir créditos, devengados en el ejercicio y expuesto en el anexo VII, dicho monto debe coincidir con el recurso a recaudar, se expondrá en el (anexo VII), debiendo existir coincidencia entre las cifras expuestas en estos estados.

Se informará el monto de la fuente financiera (Remanentes de ejercicios anteriores), el que suele corresponder en el caso de programas nacionales y uso del crédito tal como prestamos internos, que corresponda a cada fuente financiamiento (Fuente 12,13,14,15, etc). El monto expuesto, no integrara el total de recursos del ejercicio, ya que su ejecución corresponde a ejercicios anteriores. Es necesario que el mismo cuente con la normal legal que lo autoriza.

Verificación de sumas aritméticas en totales:

a. Por columnas:

- En subtotales de cada columna para cada una de las fuentes de financiamiento, sumando los montos de cada subgrupo clasificatorio de recursos al subtotal que corresponde al grupo de nivel superior que los comprende (por ejemplo, los recursos del código 33.01.01 y 33.01.02 sumaran al total del grupo 33.01, el que a su vez aportara al total del grupo 33)
- En total por columna (tosas las fuentes de financiamiento). Los montos de subtotales en las filas que especifican fuente de financiamiento deben componer en suma el monto de la fila totales para cada columna.

b. Por fila:

- La cifra de créditos autorizados definitivos (columna III) debe ser la resultante que surge del monto expresado en crédito autorizado original (columna I)- cifra que surge de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio histórico ejecutado-y el valor expresado en modificaciones (columna II).

- Compensación salarial:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA al: 31/12/2024						
NIVEL INSTITUCIONAL: ADMINISTRACION CENTRAL						
INSTITUCIÓN: 1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION						
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA						
UNIDAD EJECUTORA: 01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA						
VERSIÓN: 0						
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA			EJECUTADO		
	I ORIGINAL	II MODIFICACION	III DEFINITIVO	INGRESADO	A RECAUDAR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 14.0.04						
17 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	31.677,21	0,00	
17.07 Transferencias Corrientes del Gobierno Nac.	0,00	0,00	0,00	31.677,21	0,00	
17.07.47 Financiamiento Educativo (Ley 26.075 - Art. 3°)	0,00	0,00	0,00	31.677,21	0,00	
TOTAL DE RECURSOS	0,00	0,00	0,00	31.677,21	0,00	
FUENTE FINANCIERA						
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				UTILIZADO		
34 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00	
34.36 Remanentes de Ej. Anteriores-Fdos.Nac.c/ Afec. Especifico	0,00	0,00	0,00		0,00	
34.36.39 Otras Transferencias del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00		0,00	
USO DEL CREDITO						
Certifica que la información consignada en el presente Anexo surge del Reporte de Ejecución de Recursos del S.I.I.F.						
HABILITADO	DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA		SUB-JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE		SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINANC.	

ANEXO III

Figura N°13 Estado de ejecución de recursos y fuente financiera

Fuente: Dirección de Educación Privada

ANEXO IV: Variaciones de bienes de uso

VARIACIONES DE BIENES DE USO al: 31/12/2024						
NIVEL INSTITUCIONAL: ADMINISTRACION CENTRAL INSTITUCION: 1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION ESTRUCTURA PROGRAMATICA: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA UNIDAD EJECUTORA: 01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA VERSIÓN: 0				ANEXO IV		
				CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024		
SUBGRUPOS PATRIMONIALES	SALDO AL 31-dic-20	ALTAS		TOTAL DE ALTAS	BAJAS AL	SALDO AL 31-dic-24
		POR EJECUCIÓN	OTRAS CAUSAS		31-dic-24	
		Importe	Importe		Importe	
SIN MOVIMIENTO						
TOTALES						
		Certifico que la información, de Altas por Ejecución del Presupuesto, consignado en el presente Anexo surge del Reporte de Ejecución de Gastos del S.I.I.F.				
JEFE DE PATRIMONIO	DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA	SUB-JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE		SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINANC.		

Figura N°14 Variaciones de bienes de uso
 Fuente: Dirección de Educación Privada

Los subgrupos patrimoniales corresponden al catálogo de bienes utilizados en el SIIF por objeto del gasto, partida sub-parcial.

El saldo al 31-12-2023 surge del saldo final del ejercicio anterior.

Altas por ejercicio: Surge del ordenado a pagar del rubro de bienes de uso, que debe coincidir con los consignado en el (anexo II) Estado de ejecución de gastos.

Altas por otras causas, por ejemplo, otras altas extrapresupuestarias, donaciones, transferencias entre reparticiones, etc.

Dichas altas y bajas deben tener respaldo legal.

Saldo del ejercicio 2024, debe coincidir con el total valorizado del reporte de patrimonio del módulo administración de bienes.

Movimientos varios: Se debe exponer en forma clara y detallada todos aquellos movimientos financieros que no fueron expuestos en el anexo III por no tratarse de ingresos genuinos. Estos movimientos, según sea el caso, serán expuestos con signo negativo o positivo dentro del cuadro. Por ej. Transferencia de otra cuenta, devolución, ingresos extrapresupuestarios, etc.

Notas aclaratorias: En cada movimiento financiero expuesto se deberá hacer referencia a una nota la cual debe formar parte del expediente de presentación de la cuenta.

Egresos pagados del ejercicio: Debe exponerse, en forma clara, el mismo importe que figura como pagado en el anexo II de gastos del ejercicio.

Movimientos varios: A continuación, se debe detallar, ya sea en forma negativa o positiva, todos aquellos movimientos financieros que fueron registrados en el ejercicio y que afectan el saldo. Por ej. Pago pasivos de ejercicios anteriores, pagos no presupuestados, devoluciones, errores, etc.

Saldo final/al cierre: Es la suma algebraica de los valores expuestos y debe coincidir con el saldo financiero de la cuenta al cierre del ejercicio según el extracto o SIIF, según el caso.

ANEXO VI: Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL al: 31/12/2024				
<small>NIVEL INSTITUCIONAL: ADMINISTRACION CENTRAL INSTITUCION: 1.69.0 MINISTERIO DE EDUCACION ESTRUCTURA PROGRAMATICA: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA UNIDAD EJECUTORA: 01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA VERSION: 0</small>				
ANEXO VI				
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024				
ESCALAFÓN y CATEGORIAS	PRESUPUESTADA AL 31/12/2024			OCUPADA al 31-12-2023
	PRESUPUESTADA	MODIFICACIONES	VIGENTE	
12. ESCALAFON DOCENTE	-	-	-	-
12.03 EDUCACION SUPERIOR	-	-	-	-
HORAS CATEDRAS	-	-	-	-
12.04.01 PERSONAL DIRECTIVO	-	-	-	-
SUPERVISOR GENERAL	-	-	-	-
SUPERVISOR	-	-	-	-
SECRETARIO TECNICO	-	-	-	-
12.04.04 PERSONAL SUPLENTE	-	-	-	-
CANTIDAD CARGOS	-	-	-	-
VACANTE	-	-	-	-
TOTALES	0	0	0	0
		<i>Certifico que la Planta de Personal Presupuestada y Ocupada concuerda con las Liquidaciones practicadas.</i>		
<small>JEFE PERSONAL ADMINISTRATIVO</small>	<small>DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIVA</small>	<small>SUP. JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE</small>	<small>SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINANC.</small>	

Figura N°16 Planta de personal
 Fuente: Dirección de Educación Privada

Deben estar incluidos:

- a. Planta del personal permanente.
- b. Temporario.

Discriminada por escalafón, clase, agrupamiento y categoría. Dicho reporte de planta es entregado por la dirección de presupuesto.

Debe coincidir con lo autorizado al 31-12 de cada año por la dirección provincial de presupuesto y control financiero.

La planta ocupada es menor o igual a la planta presupuestada.

Subtotalizar por cada agrupamiento correspondiente a cada escalafón y totalizar por estructura programática.

En el caso de diferencias entre la planta ocupada real y la planta liquidada, se debe adjuntar a la nota justificando dicha diferencia.

ANEXO VII: Estado de créditos

ESTADO DE CRÉDITOS al: 31/12/2024							
NIVEL INSTITUCIONAL: ADMINISTRACION CENTRAL INSTITUCION: 1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA UNIDAD EJECUTORA: 01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA VERSIÓN: 0						ANEXO VII	
						CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024	
CONCEPTO	ORIGEN		SALDO al	ALTAS e	Disminuciones		SALDO al
	Fecha	Monto	31/12/2023	Incrementos	Por Cobranzas	Por otras causas	31/12/2023
			SIN MOVIMIENTO				
<small>Creditos que la informacion suministrada en el presente corresponde de los Reportes y Estados respaldados.</small>							
RESPONSABLE DE CREDITOS	DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA		SUB-JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE	SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINAN.			

Figura N°17 Estado de crédito
 Fuente: Dirección de Educación Privada

Los conceptos se refieren a los derechos del este emergentes de obligaciones contraídas por terceros en conceptos de impuestos, tasas, ventas de bienes, locaciones, concesiones o licencia de bienes de cualquier naturaleza, servicios o actividades análogas.

El origen, se debe detallar la fecha y el monto original de crédito por cada concepto expuesto.

El saldo surge del saldo final del ejercicio anterior.

La disminución es por quitas, condonaciones, prescripciones, etc. Deben tener respaldo legal.

En el libro mayor de la cuenta contribuciones figurativas a cobrar (créditos corrientes) obtenido desde el modulo contabilidad, se puede visualizar el saldo inicial, las altas y disminuciones del crédito como también el saldo final.

En el reporte de ejecución de recursos, en la partida correspondiente se puede verificar el monto de altas del ejercicio.

ANEXO VIII: Estado de pasivo

ESTADO DE PASIVOS al: 31/12/2024

NIVEL INSTITUCIONAL: **ADMINISTRACION CENTRAL**
 INSTITUCION: **1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION**
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA: **22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GES**
 UNIDAD EJECUTORA: **01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA**
 VERSIÓN: **0**

ANEXO VIII

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

DENOMINACIÓN	ORDENADO A PAGAR				TOTAL GENERAL
	2021	2022	2023	2024	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 14					
1 GASTOS EN PERSONAL					
1.1 PERSONAL PERMANENTE				0,00	0,00
5 TRANSFERENCIAS				0,00	0,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 11					
1 GASTOS EN PERSONAL				0,00	
1.1 PERSONAL PERMANENTE				0,00	
1.3 ASIGNACIONES FAMILIARES				0,00	
1.6 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES				0,00	
5 TRANSFERENCIAS				0,00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 13					
1 GASTOS EN PERSONAL				0,00	
1.1 PERSONAL PERMANENTE				0,00	
1.3 ASIGNACIONES FAMILIARES				0,00	
1.6 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES				0,00	
5 TRANSFERENCIAS					
TOTALES		0,00		0,00	0,00
<small>Certifico que la información consignada en el presente Balance surge del Registro analítico correspondiente</small>					
HABILITADO	DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA	SUP-JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE	SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINANCO.		

Figura N°18 Estado de pasivo

Fuente: Dirección de Educación Privada

El pasivo del ejercicio (anexo VII) es igual a la diferencia entre el ordenado a pagar y el pagado (anexo II).

En el caso de pasivos de años anteriores, no cancelados en el ejercicio anterior, también se tienen que exponer.

Los conceptos registrados como pagos en el SIIF, tienen distintos orígenes:

- a. No incluye los pagos que efectúa la tesorería general de los aportes y contribuciones, al sistema previsional, a la obra social y a la caja mutual.
- b. Se incluyen los pagos efectuados por el habilitado en concepto de netos de sueldos y fondos permanentes.

- c. Son registrados los pagos de la tesorería general y tesorería jurisdiccional, conforme a la Ley de administración financiera N°2476-I.

Para el caso que no coincida el pasivo real con el expuesto en el SIIF, corresponde presentar el real y las diferencias deben justificarse en las notas.

NOTAS:

NOTAS A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:		31/12/2024
NIVEL INSTITUCIONAL:	1.ADMINISTRACION CENTRAL	
INSTITUCION:	1.60.0 MINISTERIO DE EDUCACION	
ESTRUCTURA PROGRAMATICA:	22.00.00.A01 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA	
UNIDAD EJECUTORA:	01.01.00.05 DIRECCION DE EDUCACION PRIVADA	
VERSION:	0 - ORIGINAL	2024

ANEXO V			
Nota 1: Cuadro ANEXO V Balance Financiero Cta. Cte. N° xxxx la diferencia según conciliación bancaria al 31/12/2024 entre el saldo del libro banco y el saldo del SIIF, corresponde a la Reintegros a la partida 2021			
Nota 2: Cuadro ANEXO V Balance Financiero Cta. Cte. N° xxxx2 la diferencia según conciliación bancaria al 31/12/2024 entre el saldo del libro banco y el saldo SIIF corresponde a Vacaciones No Gozadas del Mes de Mayo 2024 por \$ xxxx y del Mes de Diciembre 2024 por \$xxxx1.			
Saldo Libro Banco		\$ 0,00	
Vacaciones No Gozadas el día 31/05/2021		\$ 0,00	
Vacaciones No Gozadas el día 23/12/2021		\$ 0,00	
Saldo SIIF		\$ 0,00	
Nota 3: Cuadro ANEXO V Balance Financiero Cta. Cte. N° xxxx3 la composición de las Transferencias de TGP es la siguiente:			
Transferencia TGP 2024 Libro Banco		0,00	
Saldo SIIF		\$ 0,00	
Diferencia con el SIIF Retenciones		\$ 0,00	
Pagado		\$ 0,00	
HABILITADO	DIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA	SUB-JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE	SECRETARIA DE COORD. ADMIN. Y FINANC.

Figura N°19 Notas a la cuenta general del ejercicio

Fuente: Dirección de Educación Privada

Ejemplos que requieren la confección de las notas aclaratorias:

- Según reporte ejecución de gastos extraídos del SIIF el pagado es mayor al ordenado a pagar.
- Según reporte ejecución de gastos extraídos del SIIF el pagado difiere de la realidad.
- Ejecución presupuestaria imputadas en el rubro bien de uso sin incluirse en saldo informado al cierre del ejercicio del anexo IV.
- Discordancia entre unidad ejecutora plasmada en anexos presentados y la registrada en SIIF.

Control de auditoria:

- Actuaciones que tramitan ejecuciones de gastos: incompletas, sin foliar, sin forma de los responsables en cada intervención o sin sello identificatorio, sin indicación de fecha de cierta de las distintas etapas de la contratación.
- En caso de transferencia, falta de justificación documentada del gasto.
- Discordancia entre la imputación presupuestaria ejecutada y la dispuesta por decisiones ministerial y/o imputaciones erróneas.

- Falta de encuadernación de normas legales, inexistencia de normas legales dejado sin efecto números sin utilizar.
- Falta de conciliación entre el servicio prestado y/o bienes recibidos y lo facturado (relacionado entre remito o certificaciones, lo facturado por el proveedor, la imputación autorizada y la registrada en SIIF).
- Falta de cumplimiento de puntos requeridos en el pliego de condiciones particulares.
- Fallas en registraciones de alta de bienes y falta de inventario detallado de bienes de uso (recuento físico, altas y bajas).
- Dificultad para acceder a documentación culminando en: falta de rendición documentada del gasto ejecutado.
- Liquidación de sueldos atinentes a horas cátedra y/o cargos administrativos o docentes en exceso a lo autorizado por la dirección provincial de presupuesto.
- Falta de inclusión en la cantidad de personal ocupado (anexo VI), los cargos u horas cátedras cuyos titulares se encuentran en situación de licencia sin goce de haberes,
- Utilizar fondos con afectación específica para financiar gastos distintos al destino al otorgado. Por ej. En caso de remesas del gobierno nacional.

CONCLUSION:

A partir del análisis de las entrevistas realizadas, puede concluirse que la Dirección de Educación Privada desarrolla sus actividades financieras y administrativas mediante procedimientos orientados principalmente a la administración, distribución y control de los fondos públicos destinados a las instituciones educativas de gestión privada.

Los testimonios obtenidos permitieron identificar que las tareas vinculadas a transferencias de recursos, registración contable, conciliaciones bancarias, rendiciones de cuentas y supervisión administrativa constituyen aspectos centrales dentro del funcionamiento del organismo. Asimismo, los entrevistados coincidieron en señalar la relevancia de los controles y verificaciones aplicados durante el procesamiento de la información financiera.

Del mismo modo, se observó que la utilización de sistemas informáticos, como el Sistema de Información Financiera (SIIF), y la aplicación de criterios establecidos por normas legales y contables contribuyen al ordenamiento y procesamiento de la información económico-financiera.

Sin embargo, el análisis también permitió detectar ciertas limitaciones relacionadas con la falta de manuales internos formalizados, diferencias en la percepción sobre la aplicación de mecanismos de control y necesidad de fortalecer determinados procedimientos administrativos. En algunos casos, los entrevistados manifestaron la conveniencia de implementar nuevas herramientas de supervisión y modernizar los sistemas de control del gasto público.

Asimismo, las respuestas evidenciaron la importancia de la coordinación entre las distintas áreas involucradas en la gestión financiera, tales como presupuesto, contabilidad, tesorería y control, destacándose la necesidad de mantener una adecuada distribución de funciones para garantizar el correcto funcionamiento administrativo del organismo.

En términos generales, las entrevistas aportaron información relevante para comprender el funcionamiento práctico de la administración financiera dentro de la Dirección de Educación Privada, permitiendo complementar el análisis documental y normativo desarrollado en la investigación.

Finalmente, puede concluirse que, si bien el organismo cuenta con procedimientos orientados al control y administración de los recursos públicos, existen oportunidades de mejora vinculadas al fortalecimiento del control interno, la formalización de procesos y la optimización de mecanismos de supervisión financiera, aspectos que podrían contribuir a una gestión más eficiente, transparente y organizada dentro del área analizada.

GLOSARIO.

- Devengamiento: Momento contable del registro de la obligación.
- Ejercicio económico: Periodo de 12 meses.
- Fuente de financiamiento: Origen de los fondos (Tesoro provincial, transferencias nacionales)
- Partida presupuestaria: Asignación específica de fondos para un fin determinado.
- SIIF: Sistema integrado de información financiera.
- GDE: Gestión del expediente electrónico.

BIBLIOGRAFIA.

Accotto, A. L., Martínez, C. R., Mangas, M., Paparas, R. (2016) Finanzas públicas y políticas fiscal conceptos e interpretaciones desde una visión argentina. Ediciones UNGS, Argentina.

Congreso de la Nación Argentina (1992). Ley N° 24.156 de la Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. Ministerio de Economía. Disponible en:

https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/otrosdoc/ley24156_mod_diciembre2016.pdf

Horngren, C. T., Harrison, W. T., Oliver, M. S. (2010). Contabilidad (8.^a ed.).

Ministerio de Economía de la Nación Argentina. (2016). Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Oficina Nacional de Presupuesto.

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/clasificador16.pdf>

Musgrave, R. A., Musgrave, P. B. (1992). Hacienda pública: Teórica y aplicada (5.^a ed.).

Piffano, H. L. (s.f.). Finanzas públicas y política fiscal. Universidad Nacional de La Plata. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37422/Documento_completo.pdf

Romero, J., & Romero, M. (2022). Presupuesto público (7.^a ed.). Ecoe Ediciones.

<https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2022/03/Presupuesto-publico-7ed-ebook.pdf>

ANEXO.

Entrevista semiestructurada para realizar a los empleados del Departamento Contable del Ministerio de Educación Privada.

ENTREVISTA			
FECHA			
1	PREGUNTA	RESPUESTA	OBSERVACION
2	¿Cuáles son las principales funciones que cumple el área de gestión en relación con la administración financiera del Ministerio de Educación Privada?		
3	¿Cómo se organiza el trabajo entre las distintas áreas involucradas en la gestión financiera (presupuesto, contabilidad, tesorería, control)?		
4	¿Existen manuales de procedimientos administrativos y contables formalmente establecidos? En caso afirmativo, ¿cómo se utilizan?		
5	¿Qué criterios se aplican para el registro contable de los ingresos y gastos (momento de reconocimiento, clasificación presupuestaria)?		
6	¿Con qué periodicidad se realizan los registros contables y los cierres de información financiera?		
7	¿En que consiste los controles internos previos a la presentación final de los estados financieros?		
8	¿Qué mecanismos de control interno se aplican para asegurar la correcta utilización de los recursos públicos?		
11	¿los estados financieros reflejan adecuadamente la situación económica y financiera del área de educación privada?		

Para la recolección de información se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada, aplicada al personal del área contable y administrativa de la Dirección de Educación Privada.

La entrevista permitió obtener información cualitativa relacionada con los procedimientos administrativos y contables utilizados en la elaboración de los Estados Financieros, así como también conocer los aspectos vinculados a la gestión, control y aplicación de las normativas vigentes.

Como instrumentó de recolección de datos se elaboró una guía de preguntas abiertas orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación.

Las entrevistas fueron realizadas a personas con conocimiento y experiencia en el procedimiento administrativo y contables en la elaboración de información financiera.

Entrevista N° 1:

¿Cuáles son las principales funciones que cumple el área de gestión en relación con la administración financiera del Ministerio de Educación Privada?

El entrevistado señaló que el Departamento Contable de Educación Privada tiene como función principal la gestión de las transferencias de fondos públicos destinados a los establecimientos educativos de gestión privada.

A partir de esta respuesta, se observa que el área contable cumple un rol fundamental en la administración financiera del organismo, ya que actúa como intermediaria en la distribución y control de los recursos públicos asignados al sector educativo privado.

Asimismo, la gestión de transferencia implica la realización de procedimientos administrativos y contables vinculados al registro, control y seguimiento de los fondos públicos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias y financieras establecidas por las normativas vigentes.

¿Cómo se organiza el trabajo entre las distintas áreas involucradas en la gestión financiera (presupuesto, contabilidad, tesorería, control)?

El entrevistado explico que la organización del trabajo entre las distintas áreas financieras se desarrolla a partir del presupuesto asignado a la Dirección de Educación Privada. En función de dicho presupuesto, la Tesorería General de la Provincia realiza mensualmente la transferencia de fondos a una cuenta correspondiente al organismo, desde donde posteriormente se efectúan las transferencias a las cuentas bancarias de los colegios privados. Finalmente, las instituciones educativas realizan el pago a los docentes a través del sistema bancarios.

Indico que este procedimiento se encuentra sujeto al control posterior ejercido por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas, organismos responsables de supervisar la correcta administración y utilización de los fondos públicos.

Del análisis de la respuesta se desprende que la gestión financiera del organismo requiere una articulación coordinada entre las áreas de presupuesto, tesorería, contabilidad y control, evidenciando la existencia de un sistema integrado de administración financiera.

A demás, se observa que el proceso de distribución de fondos presenta una estructura jerárquica secuencial.

En este sentido, la participación del organismo de control externo contribuye a fortalecer la transparencia y legalidad en la ejecución de los fondos destinados al financiamiento de instituciones educativas de gestión privada.

¿Existen manuales de procedimientos administrativos y contables formalmente establecidos? En caso afirmativo, ¿cómo se utilizan?

El entrevistado manifestó que no existen manuales de procedimientos administrativos y contables, formalmente establecidos dentro del área analizado. No obstante, que las actividades y procesos se desarrollan conforme a las normas y disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Provincia.

A partir de esta respuesta, se observa que el funcionamiento administrativo y contable del organismo se encuentra regulado principalmente por lineamientos normativos externos, mas que por instrumentos internos.

La ausencia de manuales específicos podría generar limitaciones en términos de estandarización de tareas, uniformidad en los procesos y claridad operativa para el personal involucrado en la gestión financiera.

En este sentido, se considera que la elaboración de manuales internos de procedimientos podría contribuir a fortalecer la organización administrativa, optimizar la ejecución de tareas y mejorar a la eficiencia en la gestión contable y financiera del organismo.

¿Qué criterios se aplican para el registro contable de los ingresos y gastos (momento de reconocimiento, clasificación presupuestaria)?

El entrevistado indico que el registro contable de los ingresos y gastos se realiza a través del Sistema de Información Financiera (SIIF), herramienta informática provista por la Contaduría General de la Provincia.

A partir de esta respuesta, se observa que el organismo utiliza un sistema integrado para efectuar la registración contable y presupuestaria de las operaciones vinculadas a la gestión de fondos públicos.

La utilización del SIIF permite estandarizar los procedimientos de registración, facilitando la clasificación presupuestaria de los ingresos y gastos, así como también el control y seguimiento de las operaciones financieras realizadas por el organismo.

El uso de un sistema centralizado contribuye garantizar la uniformidad en los registros contables y el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas establecidas por la Contaduría General de la Provincia.

El SIIF contribuye un instrumento fundamental para la elaboración y procesamiento de la información financiera del organismo, ya que integra aspectos presupuestarios, contables y administrativos dentro de un mismo sistema de gestión.

¿Con qué periodicidad se realizan los registros contables y los cierres de información financiera?

El entrevistado indico que las registraciones vinculadas a la información económica-financiera se efectúan de manera mensual, mientras que los cierres anuales son remitidos a

la Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas para su correspondiente evaluación y control.

De esta respuesta, se observa que el organismo mantiene una periodicidad definida en la elaboración y presentación de la información financiera, permitiendo un seguimiento continuo de las operaciones realizadas durante cada ejercicio.

Al realizar mensualmente el control permanente de los movimientos presupuestarios y patrimoniales, favorecen la actualización de datos y el control interno de las actividades administrativas.

La elaboración de cierres anuales destinados a organismos de supervisión externas evidencia el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las normativas vigentes en materia de rendición de cuentas y control de fondos públicos.

En este sentido, la periodicidad aplicada en el procedimientos y presentación de la información contribuye un elemento fundamental para garantizar la confiabilidad de los datos contables y el control de la gestión pública.

¿En qué consiste los controles internos previos a la presentación final de los estados financieros?

El entrevistado manifestó que los controles internos previos a la presentación de los Estados Financieros se llevan a cabo mediante rendiciones efectuadas antes la Contaduría General de la Provincia y a través de conciliaciones bancarias realizadas mensualmente, las cuales son comparadas con los extractos bancarios y la información registrada en el Sistema de Información Financiera (SIIF).

De acuerdo con lo expresado, las tareas de verificación implementada permiten comprobar la correspondencia entre los movimientos bancarios y los datos incorporados al sistema financiero utilizado por el organismo.

A su vez, las conciliaciones mensuales contribuyen un mecanismo fundamental para detectar posibles diferencias, errores u omisiones en la registración de operaciones, contribuyendo a mejorar la exactitud y la confiabilidad de la información económica-financiera.

Por otra parte, las rendiciones presentadas ante la Contaduría General de la Provincia evidencian la existencia de procedimientos orientados a garantizar el control y seguimiento de la utilización de los recursos públicos asignados al área.

Del análisis realizado surge que la aplicación de controles periódicos fortalece la transparencia administrativa y favorece el cumplimiento de las disposiciones establecidas por los organismos responsables de supervisar la gestión financiera del sector público.

En este sentido, las instancias de control interno representan una herramienta esencial para asegurar la validez de la información presentada en los estados financieros y contribuir a una adecuada administración de los fondos públicos.

¿Qué mecanismos de control interno se aplican para asegurar la correcta utilización de los recursos públicos?

El entrevistado señaló que uno de los principales mecanismos de control consiste en verificar que los fondos transferidos por la Dirección de Educación Privada a los establecimientos educativos coincidan con las rendiciones presentadas mensualmente por dichas instituciones.

De acuerdo a esta respuesta, se observa que el proceso de supervisión se orienta a garantizar la correspondencia entre los importes asignados y la documentación respaldatoria presentada por los beneficiarios de los recursos públicos.

Del mismo modo, este procedimiento infiere la exigencia de documentación respaldatoria contribuye una herramienta fundamental dentro del sistema de control interno, ya que permite validar la correcta asignación y utilización de los recursos provenientes del Estado.

En consecuencia, los mecanismos implementados evidencian la importancia del control y la supervisión continua en la administración financiera pública, especialmente en aquellas áreas vinculadas a la distribución de fondos destinados al sostenimiento del sistema educativo privado.

¿Los estados financieros reflejan adecuadamente la situación económica y financiera del área de educación privada?

El entrevistado expuso que los estados financieros reflejan razonablemente la situación económica y financiera del área de Educación privada.

A partir de esta apreciación, puede interpretarse que la información elaborada por el organismo resulta suficiente para representar, de manera general, los movimientos y resultados vinculados a la administración de los recursos públicos asignados al sector.

Del análisis realizado surge que la elaboración de los estados financieros contribuye una herramienta esencial para conocer la situación patrimonial, presupuestaria y financiera del organismo, favoreciendo la toma de decisiones y el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta.

Los estados financieros representan un instrumento fundamental para evaluar la gestión de los recursos públicos y verificar el cumplimiento de los objetivos administrativos y financieros del área analizada.

¿Desea agregar algún comentario o información que considere relevante para el análisis del estado financiero del Ministerio?

El entrevistado manifestó no tener comentarios adicionales para incorporar al análisis del estado financiero del organismo.

Asimismo, las respuestas obtenidas a lo largo de la entrevista aportó elementos relevantes para comprender el funcionamiento de la gestión financiera del organismo, especialmente en lo relacionado con la administración de fondos públicos, los mecanismos de supervisión y los procesos de registración contable.

Entrevista N° 2:

¿Cuáles son las principales funciones que cumple el área de gestión en relación con la administración financiera del Ministerio de Educación Privada?

El entrevistado indicó que el área de gestión cumple funciones vinculadas a la asignación y control de aportes estatales destinados a instituciones educativas de gestión privada, especialmente aquellos orientados al pago de salarios de docentes.

Asimismo, señalo que entre las tareas desarrolladas se encuentran las actividades de auditoría y rendición de cuentas, mediante la supervisión de planillas salariales y documentación respaldatoria presentada por los establecimientos educativos, con el objetivo de verificar la correcta utilización de los fondos públicos transferidos.

Además, menciono la gestión de altas y bajas de docentes pertenecientes a instituciones privadas, procedimientos que generan un impacto directo sobre las partidas presupuestarias administradas por el organismo.

Del análisis de la respuesta surge que el área financiera no solo participa en la distribución de recursos económicos, sino también en tareas de seguimiento, control y verificación administrativas relacionadas con la aplicación de los aportes estatales.

Puede observarse que las funciones desarrolladas requieren una coordinación permanente entre aspectos presupuestarios, contables y administrativos, evidenciando la importancia del control interno dentro de la administración pública.

En este sentido, la supervisión de la documentación respaldatoria y el control sobre los movimientos del personal docente contribuyen a fortalecer la transparencia en la utilización de recursos estatales y favorecen una gestión financiera más eficiente dentro del área de Educación Privada.

¿Cómo se organiza el trabajo entre las distintas áreas involucradas en la gestión financiera (presupuesto, contabilidad, tesorería, control)?

El entrevistado explico que cada área involucrada en la gestión financiera cumple funciones específicas y complementarias dentro del proceso administrativo del organismo. Según lo manifestó, el área de presupuesto se encarga de la planificación de los recursos, tesorería administra los movimientos de los fondos, contabilidad registra las operaciones realizadas y el área de control verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos, proponiendo mejoras cuando resulte necesario.

A partir de esta respuesta, se observa la existencia de una distribución funcional de tareas que permite organizar la administración financiera de manera estructurada y coordinada.

La diferencia de funciones entre las distintas áreas favorece una mayor eficiencia operativa, evitando superposición de actividades y fortaleciendo los mecanismos de supervisión interna.

La intervención del área de control adquiere especial relevancia, ya que no solo supervisa el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros, sino que también aporta recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión.

¿Existen manuales de procedimientos administrativos y contables formalmente establecidos? En caso afirmativo, ¿cómo se utilizan?

El entrevistado manifestó que desconoce la existencia de manuales de procedimientos administrativos y contables establecidos dentro del organismo, indicando que durante el tiempo desempeñado en el área no tuvo conocimiento de la elaboración o utilización de este tipo de documentación.

En este sentido, la implementación de documentos formales que establezcan funciones, circuitos administrativos y criterios de actuación contribuirá a fortalecer la organización interna, mejorar la coordinación entre áreas y optimizar el funcionamiento de la administración financiera del organismo.

¿Qué criterios se aplican para el registro contable de los ingresos y gastos (momento de reconocimiento, clasificación presupuestaria)?

El entrevistado señaló que los ingresos son reconocidos en el momento en que surge el derecho de cobro, mientras que los gastos se registran cuando nace la obligación de pago.

De acuerdo con lo expresado, puede observarse la aplicación del criterio de devengamiento dentro del proceso de registración contable, principio que permite reflejar las operaciones económicas en el periodo en que efectivamente se generan, independiente del momento en que se produzca el movimiento de fondos.

Asimismo, este criterio favorece una representación más adecuada de la situación patrimonial y financiera de organismo, ya que posibilita identificar los derechos y obligaciones originados durante cada ejercicio económico.f

La correcta imputación de ingresos y egresos resulta fundamental para la elaboración de los estados financieros y para el adecuado seguimiento de la ejecución presupuestaria dentro del sector público.

¿Con qué periodicidad se realizan los registros contables y los cierres de información financiera?

El entrevistado indicó que las registraciones contables y los cierres de información financiera se realizan de manera mensual.

A partir de esta respuesta, puede observarse que el organismo mantiene una actualización periódica de la información económica-financiera, permitiendo un seguimiento continuo de las operaciones desarrolladas durante el ejercicio.

La realización mensual de estas tareas facilita el control de los movimientos presupuestarios y patrimoniales, contribuyendo a detectar posibles diferencias o inconsistencias de manera oportuna.

Del mismo modo, la periodicidad aplicada favorece una mejor organización administrativa y permite disponer de información actualizada para la toma de decisiones y la supervisión de los recursos públicos.

En este sentido el procesamiento mensual de la información representa una herramienta relevante para optimizar el control interno y garantizar un adecuado seguimiento de la gestión financiera del organismo.

¿En qué consisten los controles internos previos a la presentación final de los estados financieros?

El entrevistado manifestó que los controles internos previos a la presentación de los estados financieros comprenden conciliaciones de cuentas, verificaciones bancarias y revisiones relacionadas con cuentas por cobrar y por pagar.

Indicó que aquellos importes transferidos que no corresponden ser abonados son posteriormente reintegrados, permitiendo regularizar las diferencias detectadas durante el proceso de control.

se observa que el organismo aplica mecanismos de verificación orientados a garantizar la exactitud de la información financiera y la correcta administración de los recursos públicos.

Las conciliaciones bancarias constituyen una herramienta fundamental dentro del sistema de control interno, ya que permiten comparar los movimientos registrados contablemente con la información emitida por las entidades bancarias, facilitando la identificación de inconsistencias o errores.

El análisis de cuentas pendientes de cobro o pago contribuye a mantener actualizada la situación financiera del organismo y favorece una adecuada exposición de los datos contables.

¿Qué mecanismos de control interno se aplican para asegurar la correcta utilización de los recursos públicos?

El entrevistado indicó que dentro del organismo se aplican diversos mecanismos de control interno, entre los que se destacan la segregación de funciones, los procesos de autorización, la registración de operaciones, la custodia de documentación y fondos, el uso de sistemas de información contable, el rastreo de movimientos en tiempo real y la realización de arqueos y conciliaciones periódicas.

A partir de esta respuesta, puede observarse la existencia de un conjunto de procedimientos orientados a fortalecer la supervisión administrativa y financiera dentro del área analizada.

La segregación de funciones representa un elemento fundamental del control interno, ya que permite distribuir responsabilidades entre distintos agentes, reduciendo riesgos vinculados a errores, irregularidades o uso indebido de recursos públicos.

Asimismo, los procesos de autorización y registración contribuyen a garantizar que las operaciones efectuadas cuenten con respaldo formal y sean incorporadas adecuadamente a los sistemas administrativos y contables.

Del mismo modo, la utilización de herramientas informáticas y mecanismos de seguimiento en tiempo real favorece una mayor trazabilidad de las operaciones financieras, permitiendo acceder de manera inmediata a la información vinculada a los movimientos de fondos.

Por otra parte, los arqueos y conciliaciones periódicas constituyen procedimientos de verificación que permiten comprobar la correspondencia entre los registros internos y la documentación respaldatoria, fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera.

¿Los estados financieros reflejan adecuadamente la situación económica y financiera del área de educación privada?

El entrevistado señaló que los estados financieros permiten evaluar aspectos vinculados a la solvencia, liquidez y ejecución presupuestaria del área de Educación Privada.

A partir de esta respuesta, puede interpretarse que la información financiera elaborada por el organismo constituye una herramienta relevante para analizar la capacidad de afrontar obligaciones, administrar recursos disponibles y controlar el cumplimiento de las partidas presupuestarias asignadas.

La referencia a la solvencia permite considerar la capacidad del área para sostener sus compromisos financieros en el tiempo, mientras que la liquidez se relaciona con la disponibilidad inmediata de fondos para atender obligaciones corrientes.

la ejecución presupuestaria representa un elemento fundamental dentro de la administración pública, ya que posibilita evaluar el grado de utilización de los recursos autorizados y el cumplimiento de los objetivos financieros previstos para cada ejercicio.

Del análisis realizado surge que los estados financieros no solo cumplen una función informativa, sino que también permiten efectuar evaluaciones sobre el desempeño económico y administrativo del organismo.

En este sentido, la información contenida en dichos estados contribuye al control de la gestión pública, favoreciendo la toma de decisiones y fortaleciendo los principios de transparencia y rendición de cuentas en la administración de fondos estatales.

Entrevista N°3:

¿Cuáles son las principales funciones que cumple el área de gestión en relación con la administración financiera del Ministerio de Educación Privada?

El entrevistado expresó que la principal función del área de gestión consiste en ejercer tareas de control dentro de la administración financiera del organismo.

Esta apreciación permite destacar la relevancia que adquieren los procesos de supervisión en la gestión de recursos públicos destinados al sector educativo privado. La función de control no solo implica verificar el cumplimiento de procedimientos administrativos y financieros, sino también asegurar que la utilización de los fondos asignados se ajuste a las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

¿Cómo se organiza el trabajo entre las distintas áreas involucradas en la gestión financiera (presupuesto, contabilidad, tesorería, control)?

El entrevistado indicó que dentro de la Dirección de Educación Privada cada agente desarrolla funciones específicas según el sector al que pertenece.

La respuesta permite identificar una división de tareas orientada a distribuir responsabilidades entre las distintas áreas que intervienen en la administración financiera del organismo. Esta organización funcional favorece el orden administrativo y contribuye a una mayor especialización en el desarrollo de las actividades vinculadas a presupuesto, registración, manejo de fondos y supervisión.

La asignación diferenciada de funciones facilita la coordinación interna y permite que cada sector actúe de acuerdo con competencias previamente determinadas, evitando superposición de tareas y mejorando el funcionamiento operativo.

Desde el punto de vista del control administrativo, la delimitación de responsabilidades representa un aspecto relevante, ya que permite identificar con mayor claridad las obligaciones y actuaciones de cada agente dentro del circuito financiero.

¿Existen manuales de procedimientos administrativos y contables formalmente establecidos? En caso afirmativo, ¿cómo se utilizan?

El entrevistado manifestó que existen disposiciones formales que regulan los procedimientos administrativos y contables, destacando la aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo y de normas específicas vinculadas a la elaboración de los estados financieros.

La respuesta permite advertir que el funcionamiento del organismo se encuentra sustentado en un marco normativo que establece criterios y pautas para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras.

Asimismo, la referencia a normas regulatorias relacionadas con los estados financieros evidencia la necesidad de adecuar la elaboración de la información contable a principios técnicos y legales previamente establecidos por los organismos competentes.

Desde el punto de vista institucional, la existencia de lineamientos normativos favorece la uniformidad en la ejecución de procedimientos y contribuye a brindar mayor seguridad jurídica en las actuaciones administrativas.

En consecuencia, el marco regulatorio mencionado por el entrevistado representa un elemento fundamental para el adecuado desarrollo de la administración financiera y para el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad dentro del sector público.

¿Qué criterios se aplican para el registro contable de los ingresos y gastos (momento de reconocimiento, clasificación presupuestaria)?

El entrevistado manifestó que los procedimientos de registración de ingresos y gastos se realizan conforme a los criterios establecidos por la legislación vigente y las normas contables aplicables al sector público.

Esta respuesta permite advertir que la elaboración de la información financiera se encuentra respaldada por disposiciones técnicas que orientan el reconocimiento y clasificación de las operaciones económicas desarrolladas por el organismo.

Asimismo, la aplicación de normas contables contribuye a mantener criterios homogéneos en la exposición de la información presupuestaria y patrimonial, favoreciendo una adecuada interpretación de los datos financieros.

La utilización de parámetros legales y técnicos brinda mayor formalidad a los procesos de registración y permite reducir riesgos vinculados a errores o inconsistencias en la información procesada.

En consecuencia, la aplicación de criterios establecidos por leyes y normas contables representa un elemento esencial para asegurar orden, coherencia y transparencia en la administración de los recursos públicos.

¿Con qué periodicidad se realizan los registros contables y los cierres de información financiera?

El entrevistado indicó que las registraciones contables se desarrollan diariamente, mientras que los cierres de información financiera se efectúan de manera mensual.

La respuesta evidencia una dinámica de trabajo continua dentro del área administrativa, basada en la actualización permanente de las operaciones económicas y financieras vinculadas al organismo.

El procesamiento diario de la información permite mantener un control más preciso sobre los movimientos realizados, facilitando el seguimiento de ingresos, egresos y demás operaciones vinculadas a la ejecución presupuestaria.

Asimismo, la realización de cierres mensuales favorece la consolidación de datos financieros y posibilita evaluar periódicamente la situación económica del área, contribuyendo a una mejor organización administrativa.

Desde una perspectiva técnica, la periodicidad mencionada fortalece la oportunidad y actualidad de la información contable, aspectos fundamentales para la toma de decisiones y el cumplimiento de las exigencias de control dentro del sector público.

En este sentido, la frecuencia aplicada en las tareas de registración y cierre financiero demuestra la importancia asignada al seguimiento permanente de las operaciones y al ordenamiento de la información administrativa del organismo.

¿En qué consiste los controles internos previos a la presentación final de los estados financieros?

El entrevistado señaló que los controles internos abarcan distintas instancias del proceso administrativo y financiero, desde la carga de haberes hasta la elaboración de las rendiciones de cuentas correspondientes.

A partir de esta respuesta, puede interpretarse que las tareas de supervisión se desarrollan a lo largo de todo el circuito operativo, involucrando procedimientos vinculados tanto a la liquidación salarial como a la verificación y presentación de documentación respaldatoria.

Asimismo, el control sobre la carga de sueldos permite revisar la correcta incorporación de datos relacionados con el personal y las erogaciones asociadas, reduciendo posibles errores administrativos o inconsistencias en la información financiera.

Por otra parte, las rendiciones de cuentas constituyen una instancia fundamental dentro de la administración pública, ya que posibilitan justificar la utilización de los recursos asignados y respaldar las operaciones realizadas durante el ejercicio.

¿Qué mecanismos de control interno se aplican para asegurar la correcta utilización de los recursos públicos?

El entrevistado manifestó que actualmente no se estarían aplicando mecanismos específicos de control interno orientados a garantizar la correcta utilización de los recursos públicos.

Esta respuesta permite identificar una posible debilidad dentro del sistema administrativo y financiero del organismo, particularmente en relación con las tareas de supervisión y seguimiento de los fondos estatales asignados al área.

Del análisis realizado surge que los mecanismos de control constituyen herramientas esenciales dentro de la administración pública, ya que permiten fortalecer la legalidad, eficiencia y confiabilidad de las operaciones económico-financieras.

En este sentido, la implementación de procedimientos de control interno adecuados podría contribuir significativamente a mejorar la organización administrativa, optimizar el seguimiento de recursos públicos y reforzar los principios de responsabilidad y transparencia institucional.

¿Los estados financieros reflejan adecuadamente la situación económica y financiera del área de educación privada?

El entrevistado expresó que los estados financieros reflejan la situación actual de la gestión del área de Educación Privada.

La respuesta permite considerar que la información económico-financiera elaborada por el organismo constituye una representación de las operaciones y recursos administrados durante el ejercicio analizado.

Asimismo, puede interpretarse que los estados financieros cumplen una función relevante como instrumento de apoyo para el seguimiento de la gestión administrativa, permitiendo visualizar el comportamiento de los recursos públicos y las obligaciones asumidas por el organismo.

¿Desea agregar algún comentario o información que considere relevante para el análisis del estado financiero del Ministerio?

El entrevistado manifestó la necesidad de incorporar nuevos mecanismos destinados al control del gasto público dentro de la Dirección de Educación Privada.

Esta apreciación pone de manifiesto la existencia de oportunidades de mejora en los procedimientos actualmente aplicados para el seguimiento y supervisión de los recursos financieros administrados por el organismo.

Asimismo, la propuesta sugiere la conveniencia de modernizar las herramientas de control utilizadas, incorporando metodologías que permitan optimizar la detección de desvíos, fortalecer la trazabilidad de las operaciones y mejorar la eficiencia en la administración de fondos públicos.

Desde una perspectiva institucional, la actualización de mecanismos de supervisión contribuiría a reforzar la capacidad de respuesta ante posibles inconsistencias administrativas y favorecería una gestión más dinámica y ordenada.

Del análisis realizado surge que la implementación de nuevas estrategias de control podría representar un avance significativo en materia de transparencia, responsabilidad administrativa y resguardo del patrimonio público.

En este sentido, la observación formulada por el entrevistado constituye un aporte relevante para el estudio, ya que evidencia la necesidad de fortalecer los instrumentos de fiscalización como parte del proceso de mejora continua dentro de la gestión financiera del área analizada.

